



JUEVES 12 DE JUNIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 112
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos CAMPOS, BRIAN OSCAR - QUIEBRA PROPIA - EXPTE. 13437658, por Sentencia N° 5 del 07/02/2025 resolvió declarar la quiebra del Sr. Brian Oscar Campos, D.N.I. 40.507.339, con domicilio real en General Bustos s/n Dpto. 4, Departamentos de Reyna, Cruz del Eje, Córdoba y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 110 del 12/05/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 05/07/2025; 2) Informe Individual 05/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 26/09/2025, 4) Informe General 14/10/2025. Datos de contacto de la sindicatura interviniente, Cr. Jorge Daniel WAINSTEIN, MP N°10-08865-0: tel: 0351-156136242 y 0351-152080059, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602479 - \$ 24975 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos LOPEZ EDUARDO LORENZO - QUIEBRA PROPIA - EXPTE. 12773930, por sentencia N° 8 del 18/04/2024 resolvió declarar la quiebra del Sr. Eduardo Lorenzo López, D.N.I. 25.349.944, con domicilio real en calle San Luis 653, Barrio Molina de Oro, La Falda, Punilla, Córdoba judicial y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 148 del 04/06/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 21/07/2025; 2) Informe Individual

18/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 13/09/2025, 4) Informe General 17/11/2025. Datos de contacto de la sindicatura interviniente, Cr. Sebastián DUTTO, MP N°10-19382-0: tel: 0351-152080059 y 0351-156136242, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602834 - \$ 25025 - 17/6/2025 - BOE

Por orden del Juez de 1° Inst. del Juzgado C.C.Concil. Fam. - Sec 2 - de CRUZ DEL EJE Secretaría PEREZ Viviana Mabel en los autos caratulados "LA TABA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°13821695) por Sentencia N°118 de fecha 03/06/2025 se resolvió: "Declarar la apertura del Gran Concurso Preventivo de La Taba S.R.L., CUIT N°30-70773513-5, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 3733-B de fecha 10/08/2001, con domicilio social y sede en calle Pellegrini S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, encuadrándolo en la categoría de "Gran Concurso Preventivo" fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "A" de estudios contables, el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco (27/06/2025) a las 10,00 hs. y fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco (29/08/2025)." Fdo. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ.

5 días - N° 603265 - \$ 41660 - 17/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 29^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, ROBERTO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13758846), se dispuso mediante Sentencia número 30, de fecha 6 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Roberto Daniel Dal Bello, D.N.I. 26.360.789, CUIL 23-26360789-9, con domicilio real en Roberto Llorens N° 151, Lozada, Provincia de Córdoba, y constituido en Ituzaingó N°

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Audiencias	Pág. 9
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 35
Sentencias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 36

129, Piso 5, Of. "B", ciudad de Córdoba. Se intim a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. SALCEDO, CARLOS ALBERTO, y TELICZAN ROSA ELENA, con domicilio en calle LIMA N° 90, PISO 4, DEPTO 7, de esta Ciudad de Córdoba (estudiosalcedoteliczan@hotmail.com). Firmado: JALOM, Debora Ruth – Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 603795 - \$ 39620 - 19/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.y 29° Nom.C.yC.(Conc. y Soc.N°5) hace saber que en autos 'ABUH, GUSTAVO ELÍAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13280434), por Sentencia 25 del 26/05/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Elias Abuh, D.N.I 11.972.706 con domicilio en Luis Podestá Costa N° 3169, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L .C.Q. . IV. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI. Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 28/07/2025 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación y títulos ante la Sindicatura; Informe Individual: 9 de Septiembre de 2025; Resolución Art 36 L.C.Q.: 3 de octubre

de 2025; Informe General: 3 de Noviembre de 2025. Sindicatura: Cr. Blasco Federico Roberto, domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba. Tel.: 3516636525 – Cel.: 351-3503079. Horario de atención: de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; se podrán recibir solicitudes de verificación vía e-mail al correo: fblasco@estudiomaineri.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que el funcionario requiera la compulsa de la documental y títulos ante la sindicatura.

5 días - N° 602272 - \$ 42500 - 12/6/2025 - BOE

El Juzg. 1º Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. Hace saber que en los autos CATAN, VICTOR EDUARDO - QUIEBRA INDIRECTA, Expte. número 12793229, por Sent. N° 57 del 02/06/2025 se dispuso la Quiebra Indirecta del Sr. Víctor Eduardo Catan, DNI 26.490.290; Intimación al fallido y a los 3º que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro (24) horas procedan a entregarlos al síndico; Prohibición al fallido a hacer pagos de cualquier naturaleza. Haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimación al deudor para que en el término de 24hs. entregue al síndico los libros contables y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (14/03/2024) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id; Fecha informe general 11/08/2025; Síndico: Cr. GUILLERMO LUCIO ARRIENTO con domicilio en calle Bedoya 320 3ºA – Bº Cofico, tel: 0351-4719124, mail: guillermo.arrietto@glaccontadores.com.se. Asimismo, designó como asesor letrado a la Dra. Martina Masriera, M.P 1-37661.

5 días - N° 602228 - \$ 24850 - 12/6/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N° 51 de fecha 04/06/2025 se resolvió la quiebra indirecta del Sr. Víctor Antonio Catán, D.N.I. N° 8.446.789, Cuit 20-08446789-9, con dom.real Enrique Wernicke 3787 Cba. Se ordenó al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento; y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.), debiendo realizarlos mediante depósito judicial en la Cuenta N° 922/80434108 - CBU 0200922751000080434188. Se hace saber que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, deben materializar su

verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. Sindicatura Cra Vanesa Huber, (Mat. 10.12123.0), dom procesal; Bv. Mitre N° 517, Piso: 11, Depto.: B (Edificio Coral State), Cba. Fdo: Mariana Carle; Prosecretaria

5 días - N° 602762 - \$ 21825 - 17/6/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. de 1º Inst. y 3º Nom. Sec. N° 5, en autos: "MATOS Maria F. – SAAVEDRA Antonio – D.H. – Expte. N° 12349382"; Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAAVEDRA ANTONIO, DNI 6.583.983, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. Martina P. –Juez – Vilches J- Secretario.- Oficina 12/05/2025.-

1 día - N° 602456 - \$ 4615 - 12/6/2025 - BOE

MORTEROS, 27/05/2025 - (...) Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. CAVALIE, MARTA GRACIELA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 602700 - \$ 1100 - 12/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, 04/06/2025. El Juez de 1º Inst. 2º nom. Civ. com. y flia. secr. 2, en autos: "COSTABELLO, JUAN BAUTISTA - Declaratoria de herederos - expte. 13842225". Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Bautista Costabello, DNI 06.550.823, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, juez - Dra. FERNÁNDEZ María Soledad, Secretaria.

1 día - N° 603168 - \$ 1390 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) - CORDOBA, 5/6/2025 Ci'tese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CLAUDINA DEL VALLE HERRERA

DNI: 6.258.864, en autos caratulados "HERRERA, CLAUDINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 13701578 " para que dentro de los treinta diás siguientes a la publicació'n, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publi'quese edicto por un di'a en el Boletín Oficial. Co'rdo,ba, 5/6/2025. Fdo.: MARTINELLI, Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603118 - \$ 2060 - 12/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1º Inst. y 2l Nom. en lo C.C.C. y Flia de Rio II, en Autos caratulados "CONTRERA LUIS HIPOLITO - MEDIDAS PREPARATORIAS- USUCAPIÓN" Expte. 2173551 ha dictado la sig resolución: RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (Fº33002- Aº 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rin Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (Fº Rº 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (Fº Rº 263704) ence rrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) Tº 1 Año 1.021 que consta como titular registral Polonia MAL-

DONADO. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Polonia MALDONADO. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 600491 - \$ 160300 - 25/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Mariana Eugenia VALDIVIA, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante NELIDA LUCIA PRESOTTI, D.N.I. N° 1.238.925 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PRESOTTI, NELIDA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13310208, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/05/2025.- Fdo. ABELLANEDA Roman Andres: Juez de 1° Instancia.- Dr. Esteban Sebastián Martos - M.P. 1-34213

1 día - N° 602899 - \$ 4641 - 12/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaría a cargo de la Dra. MELONI, Mariana: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes BAZAN, CRISTINA D.N.I. N° 13.722.282 y PICON, FRANCISCO PASCUAL D.N.I. N° 11.671.830, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. en los autos caratulados: "BAZAN,

CRISTINA. PICON, FRANCISCO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13827718, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BELITZKY, Luis Edgard, Juez de 1ra. Instancia. Jesús María, 30/05/2025.-

1 día - N° 602900 - \$ 4693 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JURAO, ANTONIA MARTINA Y/O MARTINA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, - Expediente número SAC 13763880" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JURAO, ANTONIA MARTINA Y/O MARTINA ANTONIA, DNI N°: 10.755.286 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC) para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 del CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: VACA Verónica Laura, prosecretaria letrada fecha 2025.05.30. Córdoba, 06 de junio de 2025.

1 día - N° 603010 - \$ 4735 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOFFREDI, ROCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13743341"; ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rocío Soffredi, DNI 38.413.401, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: CARLEN Andrea Eugenia, prosecretaria letrado. Córdoba, 5 de junio de 2025

1 día - N° 603116 - \$ 1665 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "12763516 - FERNANDEZ, ADRIÁN GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIAN GUSTAVO

FERNÁNDEZ - DNI: 20.568.158, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 29/05/2025.

1 día - N° 603123 - \$ 2355 - 12/6/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEREZ, GUSTAVO ALEJANDRO, D.N.I N.° 16.157.608, en autos caratulados "PEREZ, GUSTAVO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13729711), para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603128 - \$ 1365 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13727144 - CARDOZO, ANASTASIO EUTAQUIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. Anastasio Eutaquio CARDENZO DNI 7378927, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO electrónicamente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 05/06/2025.-

1 día - N° 603132 - \$ 2425 - 12/6/2025 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATI-LIO ANGEL TOLIN D.N.I. 6.424.529 en autos "13694660 - TOLIN, ATILO ANGEL - TESTAMENTARIO" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río III, 05/06/2025. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez . Balbo Natalia Andrea Prosecretaria.-

1 día - N° 603156 - \$ 1450 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, Sr. Colombino Enrique Pascual, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13777009 - COLOMBINO, ENRIQUE PASCUAL - TESTAMENTARIO por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 30 de mayo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2025.05.30 ALMADA Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2025.05.30

1 día - N° 603145 - \$ 2150 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAMMANA, ADRIANA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp 13634110" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Graciela Mammana, DNI 20785100, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación." Firmante: VACA Veronica Laura, Prosecretaria.

1 día - N° 603147 - \$ 2110 - 12/6/2025 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Francisca Ines o Francisca Inés Lara D.N.I. 3.907.826 en autos " 13802035 - LARA, FRANCISCA INES O FRANCISCA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río III, 05/06/2025. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez . Balbo Natalia Andrea Prosecretaria.-

1 día - N° 603158 - \$ 2115 - 12/6/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: " BECERRA ARIEL OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE N 13733133" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 3/6/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ,ARIEL OMAR BECERRA DNI 17.261.785, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley

7826).... Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 9 Junio del 2025

1 día - N° 603259 - \$ 2985 - 12/6/2025 - BOE

Córdoba 06 de junio de 2025. La Sra. jueza de la O.P.S. en autos "HOWE, HORACIO JORGE. DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE" (Expte. n° 12926873), se ha dispuesto lo siguiente: "...Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Jorge HOWE, DNI: 415.512, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Fdo. digitalmente por Laura Mariela GONZALEZ, Jueza; Maria del Pilar MANCINI, Secretaria"

1 día - N° 603211 - \$ 2685 - 12/6/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, Ilama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Raquel María MACAGNO, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "MACAGNO, RAQUEL MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°13685040)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. María Soledad GARCÍA CEBALLOS (PROSECRETARIA). Arroyito, 04 de Junio de 2025.-

1 día - N° 603170 - \$ 1905 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "COPELLO, REMO LORENZO ALBERTO - MALVAREZ, ADRIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13765435 ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, COPELLO, REMO LORENZO ALBERTO, DNI 7.983.365 y MALVAREZ ADRIANA DEL VALLE, DNI 6.167.468, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: NASIF Laura Soledad, prosecretaria.

1 día - N° 603173 - \$ 2025 - 12/6/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1ºInstancia y 2ºNominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana

Beatriz Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OFELIA JOSEFA PASSARINO, en autos "PASSARINO, OFELIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 13871242, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 06/06/2025

1 día - N° 603179 - \$ 1375 - 12/6/2025 - BOE

Bell Ville. El Sr. Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. CCC -Sec. 5- Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ANA MARIA VOGT (DNI n° 06.167.346) y OSCAR ALBERTO PRADERIO (DNI n° 06.553.938) en autos: VOGT ANA MARIA-PRADERIO OSCAR ALBERTO-Declaratoria de herederos-Expte. 9885329" para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo: Bruera Eduardo Pedro-Juez- Gonzalez Silvina Leticia-Secretaria - Bell Ville, 06 de julio de 2025-

1 día - N° 603188 - \$ 2235 - 12/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, 29/05/2025. La Sra. Jueza JCCY-FAM 3A-SEC.5.Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Coria Estela Mari DNI 5257772, en autos –"CORIA, ESTELA MARI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC: 13655320 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603222 - \$ 1610 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos GUARDIA, EDUARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13795712 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ALFREDO GUARDIA DNI 10632157 para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 4/6/2025.

1 día - N° 603237 - \$ 1100 - 12/6/2025 - BOE

JESÚS MARÍA La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13833841 - GIORDANO, MARGARITA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS con fecha 03/06/2025 CITA Y EMPLAZA

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARGARITA MERCEDES GIORDANO, DNI 16.032.310, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Firmantes: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Jesús María, 03/06/2025.-

1 día - N° 603224 - \$ 1695 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SAHRATIAN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13666403" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAHRATIAN, Juan Carlos, DNI 12.072.874 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por Analia CUFRE - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Córdoba, 20.05. 2025."

1 día - N° 603226 - \$ 1565 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "JAIME MARIO ARTURO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13786816", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3/6/2025. Con respecto a lo manifestado, estése a las constancias de la causa de las cuales surgen ambas respuestas. A lo solicitado, como se pide. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME, MARIO ARTURO, DNI 17.053.781, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo Aliaga Folkenand Maria Soledad- Prosecretaria Letrada. Córdoba, 09 de Junio de 2025

1 día - N° 603232 - \$ 2975 - 12/6/2025 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra Juez de 1^a instancia y 2^a Nom. En lo Civil y Com, Conc. y Flia. - Sec 3 - de la ciudad de Alta Gracia, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MALAGUTTI VERÓNICA ANDREA, D.N.I. N° 23.226.337, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 13772307 - MALAGUTTI, VERÓNICA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el

Boletín Oficial- Fdo.: CALDERÓN Lorena Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAUDO Marcela Beatriz- SECRETARIO/A LETRADO - Oficina 27/05/2025.-

1 día - N° 603263 - \$ 2920 - 12/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ricardo Modesto PIGINO, DNI N° 6.516.035 en los autos BRUNO, ANGELINA MARÍA RUTH - PIGINO, RICARDO MODESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12520833 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603235 - \$ 1640 - 12/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Cardenas Alicia Yolanda, DNI: 10.300.117 en los autos CARDENAS, ALICIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13772429 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/6/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603236 - \$ 1535 - 12/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALDO LENCINA, DNI 7.974.934 en los autos LENCINA, LUIS ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13786577 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603238 - \$ 1405 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GINES CORREAS, DNI: 6.475.768 y NELIDA ROSA CASADIDIO, DNI: 2.979.616, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340, CCCN) en autos caratulados "CORREAS, GINES-CASADIDIO, NELIDA ROSA- DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS- OPS- CORDOBA- Expediente N°13744165" Córdoba, 03/06/2025. Firmado: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603244 - \$ 1760 - 12/6/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes RAIMUNDO O REIMUNDO GUILLAUDET, y NATALIA LUCIA RAMOS, en los autos caratulados: "GUILLAUDET, RAIMUNDO O REIMUNDO - RAMOS, NATALIA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N° 13727403", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/06/2025.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez de 1ra Inst. - Dr. Carlos Enrique Nolter - Secretario.

1 día - N° 603257 - \$ 2120 - 12/6/2025 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1^a. Instancia y 31^o Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y la Oficina Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante señora Rina Juanita DAL PAOS, DNI 7.954.013, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "DAL PAOS, RINA JUANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 13694557", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Ivana Beatriz NADER, Prosecretaria."

1 día - N° 603267 - \$ 2305 - 12/6/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez C.C.FAM.7^a Nom., Sec. N° 14 de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don FREYTES JOSE JUAN, D.N.I. 6.643.509 en los autos caratulados: "FREYTES, José Juan - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13837013 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 603285 - \$ 1780 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REY, EDUARDO JAVIER - PEÑA, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13742926" ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 06/06/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Javier REY, DNI N° 6.470.117 y Ana María PEÑA, DNI N° 1.558.531, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad: PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 06 de junio de 2025

1 día - N° 603246 - \$ 2790 - 12/6/2025 - BOE

COSQUIN. EL Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN CARLOS SANCHEZ DNI N° 4.288.519 en los autos caratulados: "SANCHEZ, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13840077" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cosquín, 6 de Junio de 2025. Fdo: MACHADO Carlos Fernando- JUEZ. CURIQUEO Marcela Alejandra-SECRETARIA.

1 día - N° 603269 - \$ 2255 - 12/6/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 04/06/2025 el Dr. Claudio GOMEZ Juez de 1ra Inst. C. y C. de C de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SAGRIPANTI JUAN por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para qué dentro del término de Treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CCCN.) en los autos caratulados "Expte N° 13804376 – SAGRIPANTI JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS." Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ Juez - Dra. CAMINOTTI Carolina Mabel : Pro-Secretaria Letrada

1 día - N° 603291 - \$ 2500 - 12/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ – 06/06/2025 El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C.Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ROSSO ADELAIDA MARÍA en los autos caratulados: "ROSSO, ADELAIDA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13829974 para

que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Firmado: Dr. TONELLI JOSE MARIA, JUEZ - Dra. PEDERNERA FILIBERTI María Pía PROSECRETARIA.

1 día - N° 603300 - \$ 1950 - 12/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. y Com. de 1^a Inst. y 7^a Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en autos "MARTÍNEZ, HILDA ESTHER - RODRÍGUEZ, MIGUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10563657", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 13.949.615, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 04/06/2025. Fdo: Dr. Santiago Buitrago, Juez – Dra. Luciana M. SABER, Secretaria.

1 día - N° 603309 - \$ 1835 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PICCO, BETY MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13753035" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BETY MARIA DEL CARMEN PICCO D.N.I. 4.279.361, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: Nasif Laura Soledad - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 603332 - \$ 2160 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VANDERSANDE JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°13219927" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS VANDERSANDE DNI 6.392.329 para que dentro de los treinta días corridos de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Nader Ivana Beatriz – prosecretario letrado

1 día - N° 603376 - \$ 1330 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "CONESA SILVIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13685044). Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese

por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (CONESA Silvia Graciela - DNI 5.097.359) deberá publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.- CÓRDOBA, 09/06/2025.

1 día - N° 603301 - \$ 3540 - 12/6/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MALDONADO, DANIEL EDUARDO - HEREDIA, GRACIELA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 5800379", la Oficina de Procesos Sucesorios ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GRACIELA AMALIA HEREDIA, DNI N° 5.099.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" Fdo: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 09.06.2025"

1 día - N° 603347 - \$ 2090 - 12/6/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del poder Judicial de la provincia de Córdoba en los autos caratulados PEREZ LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 13582136 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANO DAMIAN PEREZ, DNI: 31.754.249 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603355 - \$ 3025 - 12/6/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. y Unica Nominación Secretaria nº 1 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr.

ESTEBAN ENRIQUE GARAY DNI n° 11.767.204, en los autos caratulados: "GARAY, ESTEBAN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 13850152) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/06/2025. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez de 1^º Instancia - Dr. Federico ARRAZOLA, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 603369 - \$ 2075 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "CASTRO, Sara - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12956666) iniciado el día 31/05/2024, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CASTRO, SARA" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 14 de noviembre de 2024.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 603373 - \$ 1685 - 12/6/2025 - BOE

La señora Jueza de 1^ª Inst. C.C. FAM. 4^a NOM - SEC N°7 - RIO CUARTO cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. BARRIO, FRANCISCO VENANCIO, en autos caratulados "SAC: 13753139 - BARRIO, FRANCISCO VENANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de TREINTA (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. RIO CUARTO, 06/06/2025. Fdo. Dra. PUEYRREDÓN, Magdalena JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Dra LOPEZ REVOL, Agustina PROSECRETARIA 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 603392 - \$ 2270 - 12/6/2025 - BOE

JESÚS MARÍA, en los autos caratulados "CUELLA, ROQUE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nro. 13519591" el Sr. BELITZKY Luis Edgard, Juez de 1^º Instancia en lo civil, comercial, conciliación y familia de 1^º Nominación de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROQUE ROBERTO CUELLO D.N.I. Nro. 10.553.231 para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. El decreto que así lo ordena dispone: "JESUS MARIA, 09/06/2025. Proveyendo a la presenta-

ción que antecede: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROQUE ROBERTO CUELLO para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: SCALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603755 - \$ 10708 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. Civ., Com. y Conc. de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Marciana María Ester FABBRO, DNI 4.870.133 en estos autos: "FABBRO, Marciana María Ester - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13665901), para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 09 de Junio de 2025. Fdo: Dr. Sergio Enrique SANCHEZ. Juez. Dra. María Pía BELTRAMI. Secretaria.

1 día - N° 603408 - \$ 2110 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUESTA SERRANO, HECTOR RUBEN DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13034393" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/5/2025.... Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, SR. HECTOR RUBEN CUESTA SERRANO, D.N.I. N°: 6.466.605 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura -PRO SECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.05.30

1 día - N° 603475 - \$ 4192,50 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13495217 - SERVINO, ELIDA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/5/2025. A lo solicitado: estese a la contestación del oficio al RJU, la cual se adjunta en la operación de fecha 13/05/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el

domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto Servino Elida Dominga DNI 7.655.317 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826...) Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603513 - \$ 5694 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2^º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano en Autos "EXPEDIENTE SAC: 13736262 - SALAMA, RICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante RICA SALAMA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 09/06/2025.- Fdo: ALTAMIRANO María Carolina, Sec. Juz. 1ra. Inst.

1 día - N° 603567 - \$ 3939 - 12/6/2025 - BOE

HUINCA RENANCO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C y Flia. de Huinca Renancó, en autos caratulados: "ORTIZ DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13490864), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. DANIEL ORTIZ, D.N.I. 12.020.065, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Lucas Ramiro Funes – Juez. Martínez Álvarez Manuel-prosecretario. letrado.

1 día - N° 603630 - \$ 4204 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13812565 - GALVEZ, MARCELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CORDOBA, 2/6/2025. Agréguese contestación RJU y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALVEZ, MARCELA ALEJANDRA, DNI 13.535.139, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603757 - \$ 6332 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MACIETTI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13097903" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA MACIETTI D.N.I 6.199.081 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: SERRA Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603783 - \$ 4804 - 12/6/2025 - BOE

JESUS MARIA, el Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civ.Com.Conc y Flia.1^a Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. VIEL, ADELINA; L.C. 7.021.051; en autos caratulados: "VIEL ADELINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 13455083", para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 10/06/2025. Fdo. Dr. BELITZKY, LUIS EDGARD, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. SCALA, ANA MARÍA; SECRETARIO/A.

1 día - N° 603805 - \$ 5372 - 12/6/2025 - BOE

ARROYITO, 05/06/2025. EXPEDIENTE SAC: 13801717 - PININGER, NORA MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nora Mariana Pininger, DNI 2.458.160 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts.

33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ DE 1RA. INTANCIA, ROMERO Laura Isabel: SECRETARIA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603848 - \$ 7500 - 12/6/2025 - BOE

BELL VILLE, 21/05/2025. Por disposición del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 de la Ciudad de Bell Ville, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ACCASTELLO, OSCAR HÉCTOR, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial) Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BELTRAMI Maria Pia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603806 - \$ 5172 - 12/6/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. C.y C. de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia Rubén CRUZATE y Blanca Elena GUTIERREZ, por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edicto, a comparecer en autos: "CRUZATE, RUBEN – GUTIERREZ, BLANCA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 13728070". Todo bajo apercibimientos de ley. Oficina, 9/6/2025. Ignacio A. Sabaini Zapata - Juez.

1 día - N° 603810 - \$ 3732 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos SCHMID y/o SCHIMID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC 11342256 ha resuelto: Córdoba, 23.05.2025... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MAXIMO SCHMID y/o SCHIMID - DNI: 7.731.088, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. prosecretaria. 23.05.2025

1 día - N° 603823 - \$ 3908 - 12/6/2025 - BOE

JESUS MARIA, el Sr. Juez de 2^a Instancia en lo Civ.Com.Conc y Flia.1^a Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. VIEL, ADELINA; L.C. 7.021.051; en autos caratulados: "VIEL ADELINA – DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 13455083" para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 10/06/2025. Fdo. Dr. BELITZKY, LUIS EDGARD, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. SCALA, ANA MARÍA; SECRETARIO/A

1 día - N° 603833 - \$ 5340 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BASSI Adrian Edmundo.- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente nro. 13816905 -" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Adrián Edmundo Bassi, DNI: 10.856.940 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO.ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad.- PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 10/06/2025.

1 día - N° 603835 - \$ 4388 - 12/6/2025 - BOE

Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la CAUSANTE: SUSANA PEDRAZA D.N.I: 4.120.565, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 603887 - \$ 3076 - 12/6/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante INAUDI, JOSEFA ENRIQUETA D.N.I. N° 4.628.075 en autos caratulados: INAUDI, JOSEFA ENRIQUETA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 13726270 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIA LETRADA, GONZALEZ Hector Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA RIO SEGUNDO 2025.05.08

1 día - N° 603876 - \$ 4516 - 12/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1A Inst. y 4A Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GODOY, DNI N° 6.586.720, para que dentro del término de 30

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "GODOY, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13727126". Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena JUEZ 1RA Inst., PEDERNERA, Elio Leonel SECRETARIO JUZ. 1RA. Inst.

1 día - N° 603884 - \$ 4508 - 12/6/2025 - BOE

Río Cuarto, 27 de mayo de 2025. En Expte. 2744605 QUIROGA, NILO PLACIDO - SANTO-MAURO, MIRTA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramita ante JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO se ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NOEMI SATOMAURO, DNI N° 5.725.669, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.

1 día - N° 603917 - \$ 3788 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia – Secretaría 4º- de San Francisco – Prov. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ELVIO ELEOCADIO o ELVIO E. PANERO y de la Sra. LEONOR DEL CARMEN PAGLIANO, en los autos caratulados " 13619373 - PANERO, ELVIO ELEOCADIO O ELVIO E. - PAGLIANO, LEONOR DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho, tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO. CHIALVO Tomás Pedro; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hugo Raul; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603950 - \$ 5484 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13129014 - HARON, MARIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA GRACIELA HARON DNI 4.671.674, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1)

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. Nasif Laura Soledad - Prosecretaria. Córdoba, 09/06/2025.

1 día - N° 603869 - \$ 5852 - 12/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "CHIAVASSA, LEONARDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12895174" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO OMAR CHIAVASSA DNI 12.872.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ..." Firmantes: NASIF, Laura Soledad – Prosecretaria Letrado. Córdoba, 10/06/2025

1 día - N° 603751 - s/c - 12/6/2025 - BOE

AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Niñez, Adol. Viol. Fliar. y de Género, de 4º Nom. de Córdoba, Dra. WALLACE Nelida Mariana Isabel, en los autos caratulados "RIVADERO, AGUSTÍN GABRIEL - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)", expte. número 12954799" dicta la siguiente resolución: La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Graciela Fabiana Rivadero Vera a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de julio del cte. año, a las 8,00.hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso, de esta ciudad en los autos caratulados: " R., A. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12954799)" que tramitan por ante esta Unidad de Juezas a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Fdo: WALLACE Nelida Mariana Isabel. Juez. ADAD María Eugenia. Prosecretario

1 día - N° 603229 - \$ 4570 - 12/6/2025 - BOE

CITACIONES

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ANTOÑANA EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420274, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ANTOÑANA EMILIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601961 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420276, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CANTONI JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601963 - \$ 18525 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTEZ CARLOS RUPERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420279, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DUARTEZ CARLOS RUPERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601964 - \$ 19025 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLEJSZBANT MARGARITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420280, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEJSZBANT MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601965 - \$ 18925 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIL CORTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420281, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIL CORTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601966 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ORO ANA ROSALIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420282, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ ORO ANA ROSALIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601967 - \$ 18975 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420283, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601968 - \$ 19175 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de TORREZ CARLOS ARTURO - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13817739) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/05/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edic-

tos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese-los de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 601984 - \$ 33575 - 13/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10059829 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO, GLADYS SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/04/2025. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601995 - \$ 13650 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de LOSCHI ANTONIO LUIS – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13813794) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/05/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edic-

quese al domicilio denunciado y por edictos con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soleada Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 601986 - \$ 37825 - 13/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9992219 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ECHANIZ, VICTORICA MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602002 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CARIGNANO OMAR FELIX S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13231262)", hace saber: "CORDOBA, 02/06/2025. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. GONZALEZ LEAHY, FRANCISCO JOSE , en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interveniente

(art. 152 C.P.C.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.)-." Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO, Sandra Daniela, Prosecretaria.

5 días - N° 602166 - \$ 14750 - 12/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10910929" de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 16/05/2025 ...Atento constancias de autos, procédase a notificar por edictos conforme lo prescripto por el art. 152 del CPC..." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PRO-SECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 602186 - \$ 12975 - 12/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970572 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ FANO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/03/2025.— Agréguese Cédula de Notificación No diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602342 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1º - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BORDENABE DANIELA MABEL - EJECUTIVO FIS-

CAL - EE N° 12727746, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BORDENABE DANIELA MABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60007477212023.

5 días - N° 602431 - \$ 29200 - 18/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TECNO AMBIENTE S. A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366888)" hace saber: "Córdoba, 30 de mayo de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC)." Fdo. digitalmente por la Dra. TORRES CAMMISA, Clara María, Prosecretaria.

5 días - N° 602618 - \$ 11450 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1º - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726539, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507543082023.

5 días - N° 602432 - \$ 29175 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702177, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507033862023.

5 días - N° 602433 - \$ 29325 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117275, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649202020.

5 días - N° 602434 - \$ 28675 - 18/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7826464 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA JOSE EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que traman ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2- CORDOBA de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 602583 - \$ 10110 - 13/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demand. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649202020.

5 días - N° 602435 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020.

5 días - N° 602436 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117270, domicilio del

Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504636982020.

5 días - N° 602437 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10354027 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602889 - \$ 13925 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10415730 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GROSSO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 602893 - \$ 13825 - 19/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119618, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 501197972021.

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 501197972021.

5 días - N° 602439 - \$ 28625 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179683, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504842652020.

5 días - N° 602438 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181652, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179683, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 501193202021.

5 días - N° 602440 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176760, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los inte-

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 602441 - \$ 28125 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA, CRUZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA, CRUZ JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020.

5 días - N° 602442 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020.

5 días - N° 602443 - \$ 28725 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179685, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020.

5 días - N° 602444 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMONA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485957, domicilio del Tribunal en

DIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117307, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020.

5 días - N° 602445 - \$ 28625 - 18/6/2025 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN. JUVENIL Y FALTAS- OLIVA, Secretaria del autorizante, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.14.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 85.867,30, AL 13/03/2025.

5 días - N° 602581 - \$ 18300 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMONA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485957, domicilio del Tribunal en

Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMONA NICOLASA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117412024.

5 días - N° 602446 - \$ 29100 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839781 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFORE LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, públíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602703 - \$ 12025 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485700, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117412024.

5 días - N° 602447 - \$ 29000 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485942, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503082062024.

5 días - N° 602449 - \$ 29250 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503082062024.

5 días - N° 602449 - \$ 29250 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509318, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE, DNI 6378153, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602958 - \$ 19500 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO MARTA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485945, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUELDO OLGA BLANCA , en vir-

emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO MARTA YOLANDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117412024.

5 días - N° 602449 - \$ 29250 - 18/6/2025 - BOE

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503075892024.

5 días - N° 602450 - \$ 28975 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485961, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503058192024.

5 días - N° 602451 - \$ 28650 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485955, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503134602024.

5 días - N° 602452 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12507750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO, DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602963 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286551, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN, DNI 6494289, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602964 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485729, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503129722024.

5 días - N° 602453 - \$ 28950 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485975, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, ,

Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503111172024.

5 días - N° 602454 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415723 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOSCHIAZZO, GUSTAVO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602894 - \$ 14000 - 19/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181670, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501220112021.

5 días - N° 602455 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225368, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO, DNI 6459612, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602962 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225373, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA, DNI 2240201, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

C/ SUCESSION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602965 - \$ 19400 - 18/6/2025 - BOE

subsiguentes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602966 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093357, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA, DNI 3800535, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602968 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10412471, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE, DNI 6454519, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 30/05/2025. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502320542021. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados -110115986384— y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítase al deudor en los tér-

minos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisible pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. FDO: BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602956 - \$ 39300 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225430, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO, DNI 6485472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602970 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELISCHER DE BARALDI SUSANA BEATRIZ- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13813644 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ELISCHER DE BARALDI SUSANA BEATRIZ, D.N.I. 13.572.659 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifique" RIO TERCERO, 04/06/2025. Por interpuesta

demandada de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Dra. Baro Anabela (Prosecretaria) Liquidación N°: 500716082025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 603187 - \$ 7555 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225418, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO, DNI 4320265, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602975 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286379, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS DNI 6366256, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifique" RIO TERCERO, 04/06/2025. Por interpuesta

selas de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602976 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386152, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602977 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11966166 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ COUTINHO,, SILVIO NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A) Bell Ville ha dictado:BELL VILLE, 23/08/2024. Agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina: 23/08/2024.-Bell Ville, 23/08/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE,

acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024)Fdo. : ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO - SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PLanilla asciende a \$340.332,93 liquidacion DGR 82273250483640. Policia caminera.-

1 día - N° 603181 - \$ 6770 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10884074, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602978 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13014265 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 01 de julio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer , el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítase y emplácese a los sucesores de José Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 6.596.016, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítoselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES

días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 603281 - \$ 54220 - 17/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URYCO SRL S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963691)" CITA y EMPLAZA a la URYCO SRL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 603096 - \$ 14900 - 18/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022704 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS, DNI 1630593, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603695 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE FRIAS JOSE HECTOR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE

11382233, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 603283 - \$ 4375 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11810579, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602979 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583988, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS DNI 7991763, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602982 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO MERCEDES DNI 7317769, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603032 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7753274 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OJEDA, PABLO MAXIMILIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/03/25...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603296 - \$ 3050 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515667, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603033 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111444, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO DNI 7319962, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603035 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679033, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO DNI 6940811, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

día. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603036 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035877, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA DNI 7374380, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603037 - \$ 19975 - 18/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014790 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO, DNI 6407406, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603685 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741922, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO DNI 6424202, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603039 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10144524, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR DNI 6460977, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603040 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802818, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA DNI 18531601, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603041 - \$ 19800 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173499, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS DNI 12510394, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603042 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALASE JOSE CONSTANTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11049804"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CLTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias

ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 603754 - \$ 55580 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679097, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS DNI 6499559, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603043 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "MAIDANA, JORGE C/ IÑON, OSCAR Y OTRO - P.V.E. - ALQUILERES- Expte N° 5945867", cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR IÑON a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 3/06/2025. Fdo: Ellerman, Ilse- Juez- Prini Marcela E.M.- Prosecretaria.

5 días - N° 603266 - \$ 6600 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742148, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO DNI 11440875, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603045 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320387, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO DNI 7979282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603046 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1A INST CIV COM de 15A NOM. de esta Ciudad de Córdoba, sito en Tribunales "I" - CASEROS N° 551 - Subsuelo, en autos caratulados "Expediente N° 12260537 - MACALUSO, CLAUDIA ANDREA USUCAPION - TRAM. ORAL" ha resuelto por decreto de fecha 07/10/2024. "... Admítase la demanda de usucapión del inmueble Matricula N° 1903585 ubicado en Ampliación de Barrio América Residencial del Municipio de esta Ciudad, designado como LOTE Of. 24, de la Manzana 128 sito en calle Enrique Martínez Paz Nro. 651 de Barrio Ampliación Residencial América de esta Ciudad de Córdoba . Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los demandados Francisco RUFFA, CI 2.235.278 Y/O SUS SUCESORES, José RUFFA, CI 4.396.257 Y/O SUS SUCESORES, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. ... Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Sucesores de German Orfilio REYNA, Antonio Víctor RIOS, Heliberto Valverde, Jorgelina Lidia Nuñez para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto del colindante Sucesores de German Orfilio REYNA, publíquense edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

... Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALICE Romina Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO".

10 días - N° 596880 - \$ 128550 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918753, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel a remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFI-

QUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N^o 603047 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1^o Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N^o2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N^o 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N^o 10762930, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO DNI 2796505, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N^o 603048 - \$ 20025 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1^o Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N^o2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N^o 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N^o 11304117, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO DNI 6470632, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N^o 603050 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1^o Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N^o2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N^o 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N^o 10762912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO DNI 3082753, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N^o 603051 - \$ 19725 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1^o Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N^o2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N^o 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUIS HORACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N^o 10519233, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUIS HORACIO DNI 6451169, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N^o 603052 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1^o Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N^o2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N^o 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N^o 10611409, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR DNI 6492660, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N^o 603053 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1^o Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N^o2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N^o 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N^o 10546821, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO DNI 6360448, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N^o 603054 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, a cargo de la Unidad de Jueza Nro. 4, cita a la Sra. María de Lourdes Durán a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día 06 de Agosto del corriente año a las 8:00 horas, ante la sede de esta Unidad de Jueza sito en calle San Jerónimo N^o 258, 6to. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "D. M. N.- D. E. .T- D. A. A.— CONTROL DE LEGALIDAD" que tramitan por ante la Unidad de Jueza Nro. 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N^o 603421 - s/c - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1^o Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N^o3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N^o 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N^o 10620348, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO DNI 27933552,

de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603103 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463949, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA DNI 2804926, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603104 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENIGNO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENIGNO: 11945873", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/05/2025. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 603276 - \$ 5610 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380356, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO DNI 2794820, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603105 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13003361 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PENINGER HUGO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.-

Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 603816 - \$ 13508 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380374, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR DNI 6489703, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603106 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320408, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO DNI 2766226, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603107 - \$ 31330 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762939, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO DNI 6511293, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603108 - \$ 19600 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022581 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES, DNI 16055908, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603686 - \$ 23920 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ VIRGINIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762915, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ VIRGINIA DNI 3231070, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603110 - \$ 19350 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611398, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA DNI 36266623, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 603112 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626044, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO DNI 5092370, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603113 - \$ 19400 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022745 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO, DNI 7956039, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603699 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128560, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA DNI 7156029, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603114 - \$ 19550 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BECE-

RRA RAUL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111402, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE BECERRA RAUL DNI 6357802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603115 - \$ 19175 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEROCHI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramanitán por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/04/2023: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Derochi Miguel Angel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-" —MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBEIRO Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 603117 - \$ 31915 - 18/6/2025 - BOE

Se notifica a BLANCO, FEDERICO AUGUSTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BLANCO, FEDERICO AUGUSTO: 11337904", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA Liquidación Judicial 202812182022 - 202812192022, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 603130 - \$ 4515 - 12/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10761777 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEROCHI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramanitán por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/04/2023: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Derochi Miguel Angel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-" —MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBEIRO Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 603141 - \$ 22300 - 19/6/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 7- Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "B" en los autos caratulados " L., T.T. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), expte. número 13700798, emplaza al Sr. Christian Rubén López, DNI N° 23.057.869 a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal (calle San Jerónimo 258-Cordoba), bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli: Jueza; María Lina Jure: Secretaria.

5 días - N° 602763 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EXpte: 12208325 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI LUIS - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 18/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estéase a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: TORRES CAMMISA Clara María, PROSECRETARIA

RIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: "...La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y -en consecuencia- facúltase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento..."

5 días - N° 603241 - \$ 41540 - 17/6/2025 - BOE

Se notifica a CHAPELA SA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAPELA SA: 11356461", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 603247 - \$ 4010 - 12/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO IRENE LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO IRENE LIDIA: 11356467", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de septiembre de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo

por el que se citó a la/al/las demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción Fdo: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO...

1 día - N° 603248 - \$ 3330 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos en los autos carat: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAPIANA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” (Expte 13230826), ha dictado la sig. Resol.: “CORRAL DE BUSTOS, 28/05/2025. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de José Lapiana: Admítase. sítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Lapiana ... para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y síteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese –” FDO: Gomez Claudio- Juez – JUEZ- Chierasco Natalia Verónica- Prosec.

1 día - N° 603288 - \$ 3745 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111458, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO, DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603314 - \$ 19325 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966220, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR, DNI 6505345, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603316 - \$ 19425 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762944, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603318 - \$ 31037,50 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679134, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL, DNI 6459241, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603321 - \$ 19100 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741163, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH, DNI 4127019, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603322 - \$ 19225 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13022730 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO, DNI 3181971, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603698 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742002, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO DNI 6365747, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603324 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620354, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO DNI 14449123, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603325 - \$ 19725 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035886, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO DNI 7693762, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603326 - \$ 19475 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAURO ALICIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509327, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MAURO ALICIA BEATRIZ DNI 6258124, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603327 - \$ 19850 - 19/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11312093 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO OSCAR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/10/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presen-

tada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 603817 - \$ 13156 - 12/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ FRANCISCO RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438428, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ FRANCISCO RODOLFO, DNI 6944805, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603328 - \$ 19950 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128559, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO, DNI 6480634, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603329 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10131561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO, DNI 6381049, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603331 - \$ 20000 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022713 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA, DNI 4359402, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603697 - \$ 23120 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO

NOLASCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7313071, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO NOLASCO, DNI 803899, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603338 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741913, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL DNI 6704493, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603333 - \$ 19625 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111437, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA DNI 7308629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603334 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111484, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO, DNI 6508120, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603336 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022609 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE, DNI 4946550, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603694 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HUERTA SIXTO PASCUAL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031347 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

HUERTA SIXTO PASCUAL, DNI 2693829, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603700 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380380, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COCORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO, DNI 6540412, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603337 - \$ 20225 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO, DNI 5070571, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603688 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519227, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE, DNI 6461606, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603340 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679079, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ, DNI 11689685, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603341 - \$ 20075 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679076, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA, DNI 791212, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603342 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380352, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN, DNI 6398283, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603343 - \$ 19975 - 19/6/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ra. Nominación, Dra. Vigilante Graciela María, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LA SERRANITA SRL EXPROPIACION- Expte 13019566" - cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente expropiación (AFECTACION 72: La mayor superficie se describe como "...LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 3 con una superficie total de 867,1536m²...." AFECTACION 73: La mayor superficie del terreno se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 5 con una superficie total de 800m² AFECTACION 75: La mayor superficie se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita,

Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 9 SUP. TOTAL DE 956,8m². Todas las afectaciones se encuentran inscriptas en el protocolo de dominio N° 22996 FOLIO 27795 AÑO 1944 y PLANILLA 9227), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601649 - \$ 35525 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966183, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON, DNI 6411749, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603345 - \$ 20125 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966208, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603346 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596198, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO, DNI 7993786, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603348 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596170, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA, DNI 2465223, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603350 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11433945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR, DNI 7998834, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603351 - \$ 19275 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR, DNI 6460105, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603352 - \$ 19375 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620370, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA, DNI 3180234, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603353 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380359, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA, DNI 1917403, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603356 - \$ 19775 - 19/6/2025 - BOE

Villa María 20/03/2025. La sra. Jueza del Juzgado de 1era. Inst. 3era nominación Sec. N° 5 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos de la codemandada Sra. Stella Maris Amezaga DNI: 16.230.156, en los autos caratulados "GIROLA, ISAIAS ELISEO, C/ HEREDIA, JOSE ROBERTO Y OTRO ABREVIADO DAÑOS Y PERJUCIOS ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" (EXPTE. 13249423), para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. TEXTO FDO DIGITALMENTE POR: TOLKACHIER Laura Patricia. Secretaría letrada.

5 días - N° 602022 - \$ 9925 - 13/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA

CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742079, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA CARLOS, DNI 6506486, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603357 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742081, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE, DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603358 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742078, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO, DNI 6196808, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603359 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742058, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE, DNI 3503640, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603360 - \$ 19850 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, WALTER HUGO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515548, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. MOYANO, WALTER HUGO, DNI 21754798, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 603361 - \$ 3720 - 12/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 PB.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI MERCEDES

ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Claudia Maldonado. Procuradora Fiscal.

5 días - N° 603363 - \$ 32980 - 17/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTES RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 603450 - \$ 30980 - 18/6/2025 - BOE

EDICTO: MORTEROS, 06/05/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12755161 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOMAVILLA, OSCAR HÉCTOR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" se ha ordenado con fecha 01/04/2025 citar por edictos a la accionada, SOMAVILLA OSCAR HÉCTOR, D.N.I. N° 13.532.238, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023,

y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. OTERO Gabriela Amalia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. OTERO Gabriela Amalia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 597964 - \$ 46275 - 13/6/2025 - BOE

Antonia Luna - DNI 2.588.162 - , María Teresa de la Torre - DNI 13.378.402 -, Fernando Víctor de la Torre - DNI 13.847.614 - , José María de la Torre - DNI 14.353.070 - y María Cristina de la Torre - DNI 18.187.151 - instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado el inmueble ubicado en Av. Julio Argentino Roca N° 846, Capital, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro: 3, Folio:74, Serie: C, Año:1960 (según plano de mensura adjuntado). bajo la titularidad de JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ L.E. N° 3.608.522. Los actores manifiesta que sus padres se encuentran en posesión del inmueble desde día veintinuno de Octubre del año mil novecientos sesenta realizando actos posesorios como propietarios de manera pública y pacífica, abonando el pago de servicios e impuestos. Adjunta boletas de impuestos y servicios, plano de mensura, boleto de compra-venta, actas de nacimiento, etc. SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA. Actuación firmada en fecha: 27/02/2025. Certificado digital: CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

10 días - N° 601885 - \$ 117150 - 23/6/2025 - BOE

Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE MARIA TERESA Y OTROS c/ ARGAÑARAZ JUAN GREGORIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 355/23, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] 2) Atento a lo solicitado por la parte actora, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ DNI 3.608.522, OR-FINDA ARGAÑARAZ DNI 1.625.118, ANGELA FELISA MENDIA DNI 8.950.639, MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ DNI 9.991.656 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán y el boletín oficial de la Provincia de Córdoba con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez. 355/23 - EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 15/02/23 se presentan la Sra. Josefa Teresa

En autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12207422 - GOMEZ, GLADY NOEMI C/ SILVA, ANA MARÍA Y OTRO - ABREVIADO - REGULACION DE HONORARIOS - TRAM.ORAL que tramitan ante el juzgado de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 15a. Nominación se dictado el siguiente decreto: Córdoba, 28/04/2025. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 CPC: cítese y emplácese a los señores Ana María Silva DNI 28.437.695 y Claudio Gonzalo Corbalán, DNI 30.469.147, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONZALEZ Laura Mariela-Juez; BUZZI Romina Belen-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 603228 - \$ 18475 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores, dejados por el causante Sr. JUAN JOSÉ VIADERO GUILLÉN, haciéndoles saber que en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS - USUCAPION", expediente N° 8552323, se ha dictado la siguiente resolución: "HINCA RENANCÓ, 26/05/2025... Cítese y emplácese a

los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC..." Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 603406 - \$ 26850 - 19/6/2025 - BOE

CORDOBA, 17/02/2025...Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos "PORCHIETTO, FABIANA— DECLATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800" aún no se ha dictado auto de declaración de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese el presente proveído junto con el decreto de admisión de la demanda y con la documental ofrecida. Fdo: BELTRAMONE Veronica Carla - Juez - DOMINGUEZ Viviana Marisa Sec - Juzg 1ra Inst. 17 Civi - Com- Córdoba

5 días - N° 603503 - \$ 33660 - 18/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten

demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvención en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Rio Segundo. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Segundo, Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, cita y emplaza al demandado Sr FRERY, LUCA NICOLAS DNI N° 39.302.887 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ FRERY, LUCA NICOLAS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES " Expte. N° 12719465. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – SECRETARIA.

5 días - N° 603679 - \$ 27220 - 19/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILACION" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARIO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de

CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

"La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Graciela Fabiana Rivadero Vera a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de julio del cte. año, a las 8,00.hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso, de esta ciudad en los autos caratulados: " R., A. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12954799)" que tramitan por ante esta Unidad de Juezas a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC):

5 días - N° 602670 - s/c - 12/6/2025 - BOE

En autos caratulados: "Cabrera José Francisco c/ Reynante Carlos Daniel y Otros-Ord.-Desp."Expte. N°11748423 se ha dictado la siguiente res.: "VILLA DOLORES, 04/06/2025. Atento lo manifestado y peticionado, habiendo fallecido la co-demandada María del Carmen Pérez Zalazar, DNI 13.927.579...suspéndase la tramitación del presente ... cítese y emplácese a los sucesores de la misma para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Leonor Ceballos- Secretaria de Cámara.-

5 días - N° 602629 - \$ 23860 - 12/6/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, en autos caratulados: 13752892 - CABRERA, GISELLA CAROLINA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/04/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Admítase la presente demanda de cambio de nombre de GISELLA CAROLINA CABRERA. Dese a la misma

el trámite de juicio abreviado de conformidad al art.70 del CCyC de la Nación. Agréguese informe proveniente del Registro de la Propiedad. Cítense y emplácese a aquellos que se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a formular la respectiva oposición.- Publíquese edicto en el Boletín oficial conforme la norma indicada (una vez por mes, en el lapso de dos meses)... - Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés. Juez de 1º Instancia.

2 días - N° 603734 - s/c - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, GERMAN – JOVINA, SILVIA – HERENCIA VACANTE - EXPT. N° 11552534", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/6/2025.... Silvia Jovina CURRIUS - DNI: 299.768 y Sr. Germán GONZALEZ, DNI 5.009.292. Admitase la declaratoria de herederos del Sr. Germán González. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de C.A.B.A. (atento a único inmueble integrante del acervo hereditario cuya vacancia se denuncia, se ubica en esa Ciudad), a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Germán GONZALEZ, DNI 5.009.292, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 4/6/2025.

1 día - N° 603944 - s/c - 12/6/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. Civ. y Com. de 30 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "13831209 - PERALTA CEBALLOS, LEONEL BENJAMÍN - SUMARIA" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines de supresión de apellido paterno de Leonel Benjamín Peralta Ceballos DNI 54.442.903 la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admitase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a la Defensoría Pública Civil en los términos del art. 103 de CCCN. Cítese al progenitor Sr. Hernán Ezequiel Peralta para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y ejercite las defensas que considere necesarias. Téngase presente domicilio que se denuncia. Notifíquese. Fecho: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes lapso de dos meses respecto del presente pedido (conforme artículo 70

de CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación la publicación de edictos en el Boletín Oficial, especificando que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno "PERALTA" y el mantenimiento del apellido materno "CEBALLOS". Asimismo deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin librese oficio al Registro de Propiedad. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.05 PRINI Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.06

2 días - N° 603569 - s/c - 8/7/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Se hace saber a Ud. señor Jonathan Gustavo Leo, que en los autos caratulados "MORENO, DAMARIS TATIANA C/ LEO, JONATHAN GUSTAVO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte:13588671, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/03/2025. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio real del demandado. Agréguese el certificado de la Junta Electoral. Téngase presente el juramento efectuado. A la solicitud de privación de la responsabilidad parental: Admitase: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305: Cítense y emplácese al Sr. Jonathan Gustavo Leo para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad al art. 165 del CPC y C. Notifíquese al último domicilio real denunciado con documental y demanda en sobre cerrado. Art. 48 del CPF. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK María Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ORTIZ RIERA Karina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 602837 - \$ 25050 - 17/6/2025 - BOE

Córdoba capital. La Juez de 1º Inst. y 28 Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Vinti, Angela María, en autos caratulados "FORNERIS, JUAN CARLOS Y OTROS C/ CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA (CPSPCEC) - ACCION DE AMPARO COLECTIVO (Expte. N° 13653875)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Mayo de 2025. Auto N° 103. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º Ordenar que se certifique en el expediente y se inscriba o re-

gistre el presente proceso en el Sistema de Administración de Causas Multifueros (SACFM) en la categoría "amparos colectivos" dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "g) Otros"; y dentro de ese ítem debe optarse por la variante "9) Otros", en los términos del artículo 5º del Anexo II "Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los procesos colectivos" Acuerdo Reglamentario Número Mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) Serie "A" consignándose los siguientes elementos: Composición del colectivo o clase: contadores públicos activos y pasivos (jubilados, pensionados, jubilados por invalidez y discapacitados) de la CPSPCEC. Objeto de la pretensión: Consiste en la inclusión de puntos en el orden del día del acto asambleario y la eliminación de las formalidades rigurosas para ejercer el derecho a peticionar. Sujeto demandado: la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Córdoba; Categoría de inscripción en el SAC: Se categoriza como "amparos colectivos" dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "g) Otros"; y dentro de ese ítem debe optarse por la variante "9) Otros". Difusión: Conforme lo ordena el art. 9º de las "Reglas mínimas para la Registración y Tramitación de los procesos colectivos" ya citadas, a los fines de notificar a los demás potenciales integrantes de una clase o colectivo, el dictado de la presente resolución, además de la registración en el SAC que garantizará el acceso público, deberá remitirse copia de la presente resolución a la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) para su difusión en la página web del Poder Judicial.- A su vez, hágase saber que a los fines previstos por el art. 6º, última parte del Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 1499 Serie "A" del TSJ y art. 54 de la ley 24.240 y modif., se deberán publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, los que se encuentran a cargo de los amparistas. 2º) Admitir formalmente la presente acción de amparo colectivo. Requerir a la accionada el informe que prevé el art. 8º de la Ley 4915, quien deberá cumplimentarlo en el término de tres días. Tener presente la prueba ofrecida para su oportunidad. 3º) Ofíciese al Registro de acciones de amparo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente por: VINTI Angela María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 603243 - \$ 55126,50 - 13/6/2025 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-CETROGAR SA C/ MOLINA, MARIA ROSA-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.10416167-SENTENCIA NÚMERO:111.CRUZ DEL EJE,27/05/2025.Y VIS-

TOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda abreviada promovida por Cetrogar S.A, en contra de María Rosa Molina, DNI 6.638.748 y, en consecuencia, condenar a ésta última a abonar al accionante, en el término de diez(10)días y bajo apercibimiento, la suma de pesos veinticuatro mil, doscientos veintitrés con noventa y dos centavos(\$24.223,92), - con más intereses establecidos en el Considerando respectivo de la presente resolución e I.V.A de los intereses.II. Imponer las costas a la demandada (art.130 del CPCC).III. Regular los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez M.P.1-29162 en la suma de pesos ciento noventa y siete mil, novecientos setenta y dos con veintidós centavos(\$197.972,22;6jus) con más la suma de pesos de pesos noventa y ocho mil, novecientos ochenta y seis con once centavos(\$98.986,11;3jus), correspondiente al rubro previsto en el art.104 inc.5 de la ley9.459. Ello, con más intereses, e IVA en caso de corresponder conforme situación tributaria al tiempo de su cancelación. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO.VASSALLO Lucas Daniel JUEZ

1 día - N° 602215 - \$ 5255 - 12/6/2025 - BOE

La Doctora Marcela Alejandra MENTA Jueza de Familia de 1ra Instancia y 6ta Nominación de la Ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados: "SERNIOTTI, JOSE LUIS - ADOPCION INTEGRADORA - Expediente: 13131039 " se ha dictado la siguiente resolución: PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 131 del 06/06/2025. Córdoba, seis de junio de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sr. José Luis Serniotti, DNI 28.852.960 concediéndole la ADOPCION DE INTEGRACION con los efectos de la adopción plena de Florencia Itatí Escalzo, DNI 46.451.631, hija de Gabriela Fernanda Espíndola DNI 28.431.045 y de Sergio Alejandro Escalzo DNI 17.534.819, nacida el día 10 de junio de 2005 en Córdoba capital, provincia de Córdoba, Argentina, e inscripto en el Acta de Nacimiento N° 729, Tomo 2, Serie "Z", folio 065, de fecha 14 de junio de 2005; con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la presente acción, esto es, 22 de agosto de 2024. 2) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Acta de Nacimiento de Florencia Itatí Escalzo, DNI 46.451.631, debiendo quedar inscripta la nombrada como "Florencia Itatí Serniotti"; a cuyo fin, librese oficio electrónico al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas respectivo. 3) Imponer las costas por su orden y no regular honorarios en esta oportunidad. Pro-

tocolícese, hágase saber, publíquese edictos por un día y dése copia. Fdo.: MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 603268 - \$ 6545 - 12/6/2025 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " MANSUINO LAURA CATALINA .- USUCACION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION.- EXPTE SAC NRO 11452686" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaría a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. VILLA DOLORES, 11/4/2025. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ...-Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial, a la Sra. Laura Catalina Mansuino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°24.259.751, de estado civil soltera, nacida el día 12-12-1974, CUIL 27-24259751-1, con domicilio en calleen Ruta Nro. 14 s/n , El Valle, Villa de las Rosas, Depto. San Javier Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquino- Suroeste, Vértice A con un Ángulo de 78°25' y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B'Mide 24,91m (Línea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45', Hasta el vértice C'Mide 49,11m (Línea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14', hasta el vértice D' Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11', Hasta el vértice E'Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25' Hasta el vértice A'Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.198,6m2) AFECTACIONES :afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propie-

dad de la Provincia en la Matricula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico, con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal .-, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 14/10/2021 bajo Expte. N° 0033-122687/2021 (adjunto del 23/11/2022), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: "De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial a la fracción de terreno descripta e inscripta en el Registro General de Pcia. en la Matrícula F.R. N° 1200916. Nomenclatura Catastral: 2902270201002012 Número de Cuenta: 290203825941. Titular según Rentas: Navarro Carlos Federico. Domicilio Fiscal: Rivadavia Bernardino 2659. CP: C1034ACF- Ciudad Autónoma Buenos Aires. Capital Federal. Inscripción Dominial: FR29-1200916-00000-00.- y según informe Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro N° 34173 de fecha 14/10/2021, expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "1) Que verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270201002012, Número Cuenta: 290203825941. Titular según Rentas: NAVARRO CARLOS FEDERICO. Domicilio Fiscal: RIVADAVIA BERNARDINO 2659 – CP:C1034ACF – CIUDAD AUTÓOMA BUE- NOSAIRES – CAPITAL FEDERAL. Inscripción Dominial:FR29-1200916-00000-00. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de Noviembre de 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 236 del 16/04/2024, a cuyo fin ofíciense. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente,

Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia).- Oficina,25 de Abril del año 2025 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.25.

10 días - N° 595656 - s/c - 26/6/2025 - BOE

Cosquín 30/04/25.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Cosquín, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo en los autos "CONTOS, SOFIA ESTELA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte: 8372347)" dicto la siguiente resolución... Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, -Sres. Antonio Cesar Bianchini y Horacio Manuel Bianchini-, ambos en carácter de sucesores universales de los Sres. Antonio Juan Manuel Bianchini y Elzie Joaquina Arminda Arredondo (titulares registrales), para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en el lugar de situación del inmueble autorizados por el T.S.J. ... Cítese a colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Fdo. Martos Francisco Gustavo, juez 1° instancia – Rivero Ana Ester, prosecretaria 1° instancia.- INMUEBLE: lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario de la localidad de Santa María de Punilla, designado como lote 6B de la manzana 17 con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado A-B de 15,10 metros que linda con calle Belgrano, al Nor-Este, lado B-C de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, que linda con calle General Las Heras, al Sur-Este, lado C-D de 15,10 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que linda con parcela 013 (lote 7A) de Altamirano María Teresa y parcialmente con la parcela 014 (lote 7B) de Torres Enrique, al Sur-Oeste, el lado D-A de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que linda con parcela 010 (lote 6A) de Allocco Jorge

Rodolfo, Romano Allocco Janette, Allocco Hugo Roberto, Bearzzi Rita Susana, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'.- Todo esto forma un lote con una superficie de 400,15 metros cuadrados.- número de cuenta de la DGR 230316592045 matrícula 815.219 en Provincia de Córdoba.-

10 días - N° 597433 - s/c - 13/6/2025 - BOE

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Dra. Amorina Testino, cita y emplaza a los herederos de ELBA ORLINDA GONZALEZ, en los autos caratulados: "MERA, Ana María c/ GONZÁLEZ, Elba Orlinda s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N.º 650/2024), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, conforme lo dispuesto por los artículos 147, 148 y 346 del Código Procesal Civil y Comercial. Rawson, [de de 2025].

3 días - N° 603559 - s/c - 13/6/2025 - BOE

VILLA MARIA- El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 1ra. Nominación , Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa María, en autos "MARTIN , Eduardo – USUCAPION – (Expte.Nº 10879854) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 22/02/2024.- Admítase la demanda de usucapión instaurada , a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. , respecto del siguiente inmueble:s/Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva: "Parcela ubicada en Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía VILLA MARIA , Municipalidad de VILLA MARIA, lugar barrio Bello Horizonte, calle y número Guayaquil 122, designado como LOTE 100 de la MANZANA OF 14, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Diego Javier Zanon , MP 4418, en Expte. Prov. 0033-128037/2022, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30/03/2022, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo norte, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,00m llegamos al vértice "B" (lado A-B) ; a partir de "B" ,con rumbo este y con un ángulo interno de 90° 0' , y una distancia de 23,00 m llegamos al vértice "C" (lado B-C) ; a partir de "C" con un ángulo de dicho vértice de 90°00' , y una distancia de 11,00 m llegamos al vértice "D" (lado C-D) , a partir de "D" con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,00m llegamos al

vértice inicial "A" (lado D-A) ; encerrando un superficie de 253,00 m2 .Y linda con : lado A-B con calle Guayaquil, lado B-C con parte de Parcela 18, Cta 16-04-1917113/9, MFRº 326.911 a nombre de HAYDEE Bruno y MOREIRA Víctor Hugo; Parcela 19, cta 16-04-1917114/7, MFRº 1.681.143 a nombre de FIGUEROA BONAPARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial; lado C-D con Parcela 02, cta 16-04-1917097/3, MFRº 1.681.051 a nombre de FIGUEROA BONAPARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial , lado D-A con parte de Parcela 16. Cta. 16-04-1917111/2 MFRº 1.681.134 a nombre de FIGUEROA BONAPARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial " Este inmueble está ubicado sobre calle Guayaquil 122 del barrio Bello Horizonte de la ciudad de Villa María y afecta en forma total el Lote 17 de la Manzana 14 ,ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Dpto. Gral San Martín, Provincia de Córdoba , inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 1681138 (16-04) Departamento General San Martín , a nombre de FIGUEROA BONAPARTE, Ricardo Augusto, en 1/4 parte, con domicilio en la ciudad de Córdoba.; de FIGUEROA BONAPARTE , Mario Eduardo, en otra 1/4 parte , con domicilio en ciudad de Córdoba , y de BELETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en la restante 2/4 de propiedad indiviso , con domicilio en ciudad de Villa María.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 160419171121 nombre de FIGUEROA BONAPARTE R y OT, con domicilio en Villa María.- Es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: 1604220301188017 , a nombre de FIGUEROA BONAPARTE y OTRO con domicilio fiscal en calle Mitre 60 de la ciudad de Villa María .- Cítese y emplácese a los demandados Ricardo Augusto FIGUEROA BONAPARTE, Mario Eduardo FIGUEROA B ONAPARTE y la razón social BELLETTI SOCIEDAD ANONIMA, COMRECIAL e INDUSTRIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que

en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "b" del 11-12-01 del Excmo . Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ DE 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.22 - GONZALEZ, Alejandra Beatriz - SECRETARIA JUZGADO 1ra. INSTANCIA.

10 días - N° 597145 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE, DR. LUCAS DANIEL VASALLO, en autos caratulados "RINCONES DE LA CERCANÍA S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE 1181760" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CRUZ DEL EJE 12/05/2025 Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Francisco Tomas Maria Reyna: Por denunciados los DNI. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a las presentaciones efectuadas con fecha 17/03/2025 y 16/04/2025: I) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Martin Portella (dni desconocido), Teresa Portela de Portela, Brígida Portela de Portela (dni desconocido), Gabriel Portela L.E 3.040.560, Maria Eulalia Portela de Martínez- L.E 7.348.681-hoy su sucesión-, Luis Arcenio Contreras Díaz L.E 2.779.278, Zulema Contreras (dni desconocido), Juan Cristiano Contreras M.I 3.059.397- hoy su sucesión- María Imilda Díaz DNI 4.378.175, María del Carmen Vázquez DNI 10.918.284, Heriberto Norcelo Vázquez, DNI 21.080.062, Heriberto Antenor Vázquez Contreras (dni desconocido), Ramona Vázquez Contreras de Gregorich (dni desconocido), Nilda Justa García LC. 5.625.843, Veida Silvana García DNI 6.148.948, Alba Luisa García DNI 6.148.948, Marta Irma García DNI 10.455.693, Elvira Isabel García DNI 11.668.005, José Onias García, siendo sus sucesores Esther Mónica Pérez DNI 14.960.280, Carina Jimena García DNI 32.776.574, José Bernabé García DNIN 33.999.195 y Jesús Adrián García 34.687.436 , Rafael Onias García (dni desconocido), Héctor Mario Padula DNI 7.856.024, Roald Alberto Padula DNI 11.521.016, Reyes Atilio Noemí Vázquez DNI 6.452.425, José Gregorio Arguello DNI 2.781.252, Patricia del Carmen Arguello, DNI 14.293.400 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los

terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Notifíquese. FDO. VASALLO LUCAS DANIEL JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANSALONI LAURA MARIELA PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Dominio adjudicado por la sucesión de los Señores Agüero de Contreras Virginia y Cristino Contreras como hijuelas a favor de los Señores Andres Avelino Contreras, Francisca Elima Contreras, Nicolasa Zulema Contreras de Heredia, Juan Manuel Contreras, María Cristina Contreras de Patiño, Juan Cristino Contreras, Juan Onías Contreras, Heriberto Antenor Vazquez Contreras y Ramona Vazquez Contreras de Gregorich, y a nombre del Señor Rafael Onías García por venta que realizaron los Señores Juan Manuel Contreras y María Cristina Contreras de Patiño o Serapía María Cristina Contreras de Patiño a favor de aquel. AFECTACIONES: F° 22279 A°1960; F° 28974 A°1966; F° 19102 A°1945; F°20069 A° 1956; F° 3962 A° 2002; F° 1557 A° 2004; N° DE CUENTA DGR INVOLUCRADA: 14-02-0391739/9. SUP. TOTAL DE AFECTACIÓN 26 HAS. 1783 M2

10 días - N° 597616 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, en los autos caratulados: "CASTRIA, Miguel Angel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 12881510)" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza en carácter de demandados

a Víctor Marangoni y Francisco Pedro Ramospe, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes: Domingo Cremmer, Martín Enrique Plante; Francisco Pedro Ramospe; Rufino Antonio Tejerina; Víctor Marangoni, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: "LOTE 107 de la manzana catastral 250, ubicado en calle Rawson sin número, barrio Ñu Porá Sección D de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 89°35', tramo A-B de 47 metros que linda al Nor-Este con resto de parcelas 4, 5 y 7 hoy ocupadas por calle Rawson; desde el vértice B con ángulo interno de 90°03', tramo B-C de 34,20 metros que linda al Sud-Este con parcela 8; desde el vértice C con ángulo interno de 188°57', tramo C-D de 57,28 metros que linda al Sud-Este con parcela 8; desde el vértice D con ángulo interno de 90°06', tramo D-E de 47,81 metros que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 5 y 86 hoy ocupadas por calle Pampa; desde el vértice E con ángulo interno de 89° 54', tramo E-F de 63,39 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 89; desde el vértice F con ángulo interno de 138°09', tramo F-G de 2,53 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3; desde el vértice G y cerrando la figura, con ángulo interno de 213°16', tramo G-A de 33,59 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 3, todo lo que hace una superficie total de 4.523,79m2.- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-250-107 y éste afecta de manera parcial a los siguientes fundos: lote 144 (parcela 4), lotes 145-146-323-324 (parcela 5), lotes 147-148 parte Oeste (parcela 7) y lote 322 (parcela 86), todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.029.818, 1.922.128, 1.922.117 y 1.066.932; respectivamente.- Texto Firmado Digitalmente por: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra, SECRETARIO/A.

10 días - N° 597693 - s/c - 17/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El señor Juez en lo C. C y Flia. de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, en autos caratulados: "TISERA, ROSA LUCIA Y OTRO -

USUCAPION" Expte. 12543718, cita y emplaza por edicto a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se identifica como "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, la que es parte de la Chacra Número quince, de este pueblo Cruz Alta, pedanía del mismo nombre, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que mide veinte y tres metros de frente al Sud, por cien metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; y linda: Al Norte, con de Carlos Gamba; al Oeste, con de Sebastián Bertello; al Sud y al Este, con calles públicas. INSCRIPTO en el Registro General de la Propiedad en Matrícula 389.741, a nombre de Mario Julio Victorio STRAPPAZZON.- La Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba lo empadrona en la cuenta N° 19-04-09-01-02-020-002. La Dirección General de Rentas de la Provincia lo empadrona bajo el número de cuenta 1904-00867473," a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cita a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Cita y emplaza por edictos a quienes se consideren herederos del colindante Francisco Adelqui Godoy. Marcos Juárez, 03/02/2025.- Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 598460 - s/c - 23/6/2025 - BOE

Bell Ville, 24/04/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, CLAUDIO OMAR - USUCAPION" Expte. N° 12341256, cita y emplaza a los sujetos indeterminados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRERO ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Cba., que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 22 al Sud de la vía férrea del Pueblo San Marcos Sud, y mide 18,50m. de Este a Oeste por 55m. de Norte a Sud, lindando: al Norte, callejuela San Jerónimo, a Sud con Boulevard San Luis, al Este con lote 8 y al Oeste lote 10, todo de la misma manzana., tiene una superficie de 1017,50m2.

Inscripto al Nro. de Matrícula 1.058.318, en Rentas al Nro. 360304475826. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 598493 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "ALMADA, DIEGO ARIEL- USUCAPION" (EXPTE. N° 11817806), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 25/04/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Diego Ariel Almada y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-117433/2020 del 26 de marzo de 2021 se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, pedanía Bell Ville, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 102 de la Manzana Of. N° 20, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35 mts., a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55 mts. a partir de 3 con un ángulo interno de 90°, lado 4-3 de 35 mts., a partir de 4 con ángulo interno de 90°, lado 4-1 de 55 mts. encerrando una superficie de 1925m2. Y linda con lado 1-2 con Bv. Entre Ríos, lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Morales Tomas; lado 4-3 con pasaje Ocampo y lado 4-1 con calle Piedad." Según títulos: PRIMERO: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oeste con calle Piedad." Se encuentra inscripto en la matrícula n°1.814.091. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021001- Número de Cuenta 360315553080. SEGUNDO: "Una fracción de terreno que es la designada como PARCELA 002 de la manzana número VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cin-

cuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana." El presente inmueble no posee inscripción dominial. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021002 – Número de Cuenta 360315553098 – Observaciones: AFECTACION TOTAL 2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Diego Ariel Almada, argentino, DNI 29.161.265, CUIT 20-29161265-3, nacido el día 26/04/1982, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo S/n de la Localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D° 952 del 13/09/2023, registrada sobre la Matrícula N°1.814.091; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (\$646.968), con más la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con veintiocho ctvs. (\$135.863,28) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por la Dra. GUIQUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 598739 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 6, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION " EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir

de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedomici-ni Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. . todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 598788 - s/c - 23/6/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG.1^a.I.C.C.FLIA 2^a.NOM. SEC. 4- .I.EXPEDIENTE SAC: 8678346 - BOS-SIO, MARISA ROSANA - USUCAPION VILLA MARIA, 24/04/2025.-Provéase el escrito de demanda : Téngase a la Sra. BOSSIO, MARISA ROSANA por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre la parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa Nueva, de la ciudad de Villa Nueva, Barrio Residencial América, calle 9 de julio esquina General Paz, todo conforme surge de autos: "BOSIO, MARISA ROSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. 2644732 " (acumulado a los presentes).- Descripción según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Civil Aureliano Eduardo LOPEZ Matrícula n° 1248 , el misma realizó tareas de amojonamiento en el terreno, habiendo finalizado las operaciones con fecha 02.06.2015 . - La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa Nueva,

de la ciudad de Villa Nueva, Barrio Residencial América, calle 9 de julio esquina General Paz cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto-16-Ped. 05- Pblo- 23-C01-S01-M C35-P100.- La parcela posee los siguientes límites y dimensiones; al noreste línea A-B de 26,40 m . materializado por un alambrado de hilos, por donde limita con la calle 9 de julio, al sureste es una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo línea B-C de 20.00m materializada por 12.18 m con alambrado de hilos y 7,82m con un muro contiguo de 0,30 m de espesor, lindando con la calle General Paz, el segundo tramo línea C-D de 20.00m materializada con un muro medianero de 0,30 m de espesor lindando con la parcela n° 3 de Francisco Cabrera (Matrícula n° 1201.734), y el tercer tramo línea D.E de 19.00m materializada por un muro contiguo de 0,15m, lindando con la parcela n° 3 de Francisco Cabrera (Matrícula 1201.734) y la parcela n° 4 de Catalina Peretto (matrícula n° 882.545); al Suroeste línea E-F de 6,40m materializado por un muro contiguo de 0,15 m de espesor, lindando con parcela n° 23 de Carlos Diez (Matrícula n° 12444.177 en mayor superficie; al Noroeste línea F-A de 39,00 m materializada por un alambrado de hilos, lindando con la parcela n° 8 de Atilio Santiago Expediente SAC 8678346 - Pág. 1 / 4 Fenoglio (Folio n° 20325 año 1962). Los ángulos internos de los vértices A,B,C,E y F miden 90° 00 y el vértice D mide 270° 00, todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (649,60 M²).- A los efectos de acreditar lo antes expuesto, se acompaña a la presente el plano efectuado por la profesional interviniente, debidamente aprobado por la Dirección de General de Catastro.- Descripción según título:Matrícula N° 1664812 (Antecedente dominial: Folio 15301, Año 1977 – Folio 41134, Año 1977). Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la manzana número 12, sección quinta del plano Municipal de la localidad de Villa Nueva, Pedanía y Municipio del mismo nombre, Depto. General San Martín, (antes Tercero Abajo) designada como LOTE DOS, según plano confeccionado por el Ingeniero Jacinto V. Ingaramo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. (línea B-C) mide 26,40 mts. y linda con calle 9 de Julio, su costado S.E. (línea C-K) mide 20,00 mts. y linda con calle General Paz, el costado S.O. en la parte del Martillo (línea K-J) mide 20,00 mts. (línea J-F) mide 19,00 mts. y linda con los lotes número 3 y 4 del citado plano, en el lado S.O. (línea F-G) mide 6,40 mts. por donde linda con Felipe Quintana, y el costado N.O. (línea G-B) mide 39,00 mts. por donde linda con el lote número

uno, todo lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.-.- Cítense y emplácese al demandado ROLDAN JUAN RENADO, DNI 33.323.943, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.).- Cítense y emplácese, por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurren a Expediente SAC 8678346 - Pág. 2 / 4 deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la mencionada localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítense a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C), señoras/es RAMELLO Eugenia Beatriz, FENOGLIO, Sandra Sonia, CABRERA, Claudia Griselda, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Acompáñese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la tasa de justicia y aporte ley 6468 faltante. Oportunamente ofíciese a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). NOTIFÍQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BRANCA Julieta PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.24 Expediente SAC 8678346 - Pág. 3 / 4 ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 598801 - s/c - 19/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1^o Inst. y 2^o Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos: "FENOGLIO, ZULMITA DOMINGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11321381"; mediante decreto de fecha 21/04/2025., se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a los titulares

registrales de los inmuebles afectados en autos, a saber: 1) Los herederos y/o sucesores del titular registral, Abel Victoriano Ramírez, los Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez; 2) al Sr. Mario Lupo Ledda; 3) Valle de Anisacate SRL; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble conformado en base a la afectación parcial de la MATRÍCULA N° 898.039; MATRÍCULA N° 918.876 y Dominio 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949 (Planilla 17207) - todos objeto del juicio -, el que se describe: Descripción según títulos: la medida afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". Descripción según plano MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía San Isidro, Localidad Valle de Anisacate, calle y número Martín Pescador 48, Nomenclatura Catastral 31-07-45-05-02-001-100, designado como lote 100 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" esquino SE, con un ángulo interno de 91°38' y dirección Noroeste hasta el vértice "B" mide 24,51 m (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 7 y 8, ocupado hoy por Calle Martín Pescador; desde el vértice "B", con un ángulo interno de 79° 06' hasta el vértice "C" mide 31,14 m (lado B-C) colindando con Resto de Parcela 8, Suc. Indivisa de RAMIREZ, Abel Victoriano, M.F.R. N° 918.876, Cuenta N° : 31-07-1009203/5 hoy Posesión de MERILES, José Antonio; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 98° 49' hasta el vértice "D" mide 19,49 m (lado C-D) colindando con Resto de Parcela 5, LEDDA, Mario Lupo, M.F.R. N° 898.039, Cuenta N°:31-07-1160084/1, hoy Posesión de PAZ, Alejandro Fabián y MERILES, Miriam del Valle; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 90° 27' hasta el vértice "A" mide 29,88 m (lado D-A) colindando con Parcela 6, FENOLIO, Zulmita Dominga, GIRARDELLO, Realdo

Victorio Francisco, M.F.R. N°456.351, Cuenta N° 31-07-1853150/0; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 665,85 m². b) Descripción según títulos: la mensura afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, a los propios titulares registrales además como colindantes: 1) Mario Lupo Ledda; 2) Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez y 3) Valle de Anisacate SRL, en los domicilios ya relacionados precedentemente; además, en tal carácter citese a 4) José Antonio Meriles con domicilio en calle Cabure MZ 1 LT 10 s/n, Barrio Sección B, Valle de Anisacate, Provincia de Córdoba, 5) Miriam del Valle Meriles con domicilio en Chamilal N° 2050, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Alejandro Fabián Paz con domicilio en calle Chamilal N°2052, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 6) Damián Alberto Girardello, con domicilio en Coronel Pringles N° 64 de Barrio General Paz; 7) Gustavo Girardello con domicilio en San Jerónimo N° 3479 Barrio Parque San Vicente; 8) Patricia María Girardello con domicilio en Coronel Juan P. Pringles N° 70 Dto. 7 de Barrio General Paz; 9) Pablo Daniel Girardello en calle Tagore N° 149, Villa del lago, Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y a la propia actora 10) Zulmita Dominga Fenoglio con domicilio real en calle Pringles N°64, B° General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 19/05/2025. Conste.-

5 días - N° 599332 - s/c - 26/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, autos "TOMATIS, Claudio Enrique - USUCAPION - TRAM. ORAL" (Expte. N° 12784027) El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2da. Nominación , Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa María, en autos "TOMATIS, Claudio Enrique - USU-

CAPION - TRAM. ORAL" (Expte.N° 12784027) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 27/03/2024.- Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Tomatis Claudio Enrique y otro-Usucapion— Medidas preparatorias (Expte.11375043)" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Claudio Enrique Tomatis, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Enrique SALUSSO, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Inmueble ubicado en Departamento Gral. San Martín , Pedanía Villa María, municipio Villa María, calle Jose Ignacio Rucci 450, designado como LOTE 102 de la MANZANA 90 , según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Daniel Maldonado , MP 1249, en Expte. Prov. 0033-128357/2022, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/08/2022, que se mide partiendo del vértice "A" , al S con rumbo al NO , áng. int, 90° 00' se define lado A-B : 8.00 m, lindando con calle José Ignacio Rucci, del vért. B, áng. int, 90° 00' , se determina lado B-C: 40 m , lindando con parc. 39 , a nombre de Asociación Mutual Médica Villa María, inscripta en Matr. Fº Real N° 198080. Desde vért. C , áng. int, 90° 00' se determina lado C-D : 16,00 m, lindando con parc. 29 a nombre de Paola Marcela Radici y Máximo Luis Simón, inscripto en Matr. Fº Real N° 211140; del vért. D, áng. int, 90° 00'' se define lado D-E: 10,00 m, lindando con parc. 36 a nombre de Anunciada María Trignani, inscripto en Matr. Fº Real N° 233863 . Desde vért. E, áng. int 90° 00` , se define lado E-F : 8,00 m, con áng. int. 270° 00` se determina lado F-A : 30,00 m , lindando ambos lados con parc. 37 , a nombre de Carlos David, Diego Alejandro y Marcelo Javier Ramirez, inscripto en Matr. Fº Real N° 1231209. Cerrando el lt.102 con una Sup : 400,00 m2.-, afecta catastralmente a los Lotes 18 y Parte Lote 17 de la manzana 90 de la ciudad d Villa maría, pedanía Villa María , Departamento San Martín, provincia de Córdoba. Esta propiedad es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: 16042201011021049 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 16-04-1776818/9. " Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuen-

temente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 782 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO, Arnaldo Enrique - JUEZ de 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.27 - GOMEZ, Nora Lis - SECRETARIA Juzgado 1ra. INSTANCIA. fecha 2024.03.27

10 días - N° 599516 - s/c - 25/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nombramiento, en lo C, C, C y Flia, Dr. Héctor Celestino González, en autos caratulados: "DASSANO, JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 7765892, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO SEGUNDO, 29/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Jorge Luis Dassano, la que se cumplió en el año dos mil once (2011), respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: "LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE LETRA F de la MANZANA 17 del Pueblo Estación Calchín, Pedanía Calchín, DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO, Córdoba,

ba, con una SUP. 1112 MTS. 50 DCM2, y linda al Norte, lotes A,B y C, al Sud, lotes H, I y J, al Este, lote G y al Oeste, Calle Pública" y según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, el cual fue aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/08/2018 según Expediente Provincial Nro. 0033-106094/2017, se describe como "Fracción de terreno ubicada en calle Dr. Álvarez Cienfuegos N° 153, zona urbana de la localidad de Calchín, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, de la manzana 17, el que mide y linda, partiendo del esquinero suroeste, Vértice D, con un ángulo de 89°53'15" y rumbo norte, hasta el vértice A, mide 20.. metros, lado D-A, lindando en este tramo con la calle Dr. Álvarez Cienfuegos; desde este vértice A, con un ángulo de 90°06'45", hasta el vértice B, mide 55.62 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con las parcelas: 022, titular Carlos Dante Fernández, Mat 275.185, N° de cuenta 270921830260; 002, titular José Benito Ortega, Mat 1.315.902, N° de cuenta 270902717819 y 003, titulares Mirta del Valle Minetti y Graciela del Carmen Minetti, Mat 524.729, N° de cuenta 270902717797; desde este vértice B con ángulo de 89°52'50" hasta el vértice C, mide: 20.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con la parcela 007, titulares Miguel Ángel Weinberger y María Esther De Armas, Mat 237.383, N° de cuenta 270901332859; desde este vértice C con ángulo de 90°07'10" hasta el vértice D y cerrando la figura, mide 55.62 metros, lado C-D, lindando en este costado con las parcelas: 013, titular Nilda Ana Vigliano, Mat 576.830, N° de cuenta 270915263841; 014, titular Jorge Euclides Vara, Mat 794.577, N° de cuenta 270915263876; 020, titular Rubén Tomás Dalmasso, F° 21.736 A° 1984, N° de cuenta Expediente SAC 7765892 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 74 270920345716; 021, titular Lucia Antonia Otta de Dalmasso, F° 24.961 A° 1946, N° de cuenta 270920345724 y 026, titular Laura Quintilla Falistocco, MAT 634.972, N° de cuenta 270922784214. En total consta de una Superficie de 1.112,40 m²." El dominio consta inscripto a nombre de Mateo Cabagliatto, en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1026539, , antecedente dominial Folio N° 42022 Año 1949, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 270904156211, y nomenclatura catastral N° 2709010101017100. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Jorge Luis Dassano, D.N.I. N° 12.859.335, fijándose la fecha de

adquisición del dominio el día veinte de enero de dos mil once (20/01/2011) (art. 1905 del CCCN). 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. HÉCTOR CELESTINO GONZÁLEZ (JUEZ).

10 días - N° 599795 - s/c - 26/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom., en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, Prosec. a cargo de la Dra. Lucila del Valle Alfieri David, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "BERTEA, NOELIA SOLLEDAD - USUCAPION" EXPTE. N° 11244782, han dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 01/04/2025. Agréguese comprobante de aportes. Por cumplimentados los mismos. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes, y a los sucesores de José Adán Villalón, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Asesoría Letrada. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785C.P.C). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 05/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de los presentes autos, rectifíquese el proveído de fecha 01/04/2025, y en la parte que dice "José Adán VILLALÓN" debe decir "José Adán VILLARRUEL" Notifíquese: FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- Descripción de inmueble afectado (conforme al

Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0033-124541/2021, Visado por la DGC con fecha 11/08/2022 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 111. Fracción de terreno edificado ubicado en zona urbana de la localidad de RINCÓN, Pedanía VILLA DEL ROSARIO, Departamento RIO SEGUNDO, sobre las calles Jujuy, Buenos Aires, Belgrano y Camino Público, designado como lote N° 111, nomenclatura catastral 27-03-22-01-02-007-111, polígono de cuatro lados, el que mide y linda, partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste con un ángulo interno de 90°22'55" hasta el vértice B mide 134,28 m., lado A-B y linda con la calle Jujuy; desde este vértice B y con un ángulo interno de 63°48'30" y con rumbo sur, hasta el vértice C mide 60,25 metros, lado B-C, lindando con el camino público t 88-15 (a Matorrales); desde este vértice C con ángulo interno de 116°08'25" con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 108,05 metros, lado C-D, lindando con la calle Belgrano; desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°40'10" con rumbo noroeste y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 53,97 metros, lado D-A, lindando con la calle Buenos Aires. En total consta de una Superficie de 6.545,40 m². Nomenclatura Catastral: 27-03-22-01-02-007-003.- Inscripto en la Dirección General de Rentas en Cuenta N°: 270319603783.

10 días - N° 599672 - s/c - 23/6/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifueru - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MOLINA, ALEJANDRO JOSE Y OTROS – USUCAPIÓN – Expte. 1893768", ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 10/04/2025..... Proveyendo a la presentación de fecha 03/02/2025: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Comercio y Justicia" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul

y a los colindantes: Marcelino Bazán, José Nicolás Pereyra, Elsa María Claudina Pinna Senn, Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra, Carlos Alberto de Mauro, Secundino Cuello, Juan Miguel Marioli, Norberto Raul Roma, Joaquín Baltazar Suarez, Juan Carlos Petry, Ricardo Eulogio Suarez, Celina Beatriz Pereyra, Juan Tomas Milocco, René Horacio Hornos, Celia Beatriz Minetti de Sachetta o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra compuesta por tres parcelas, que se encuentran localizadas en el Dpto. San Alberto, Pedanía Ambul, lugar denominado por los lugareños como La Ciénaga, de la provincia de Córdoba, a unos 7,650 Km hacia el Norte del cruce del camino al "Colegio Religioso Fray José María Llqueño"; y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, Expte. Prov. N° 0576-002107/2010: Al Norte, una línea quebrada de dos tramos, que comenzando por el vértice "A" (Mojón de La Torrecita), en el extremo o vértice Nor-Oeste de la fracción mensurada, miden: el primer tramo, desde el vértice "A" con rumbo Sud-Este, 561,88 m., hasta el vértice "B", con ángulo interno de 59°58'03" (lado A-B); el segundo tramo, desde el vértice "B", con ángulo interno de 263°17'04", mide 2.030,63 m., hasta el vértice "C" (lado B- C), lindando por estos lados con sendas posesiones de Marcelino Bazán, Cuentas N° 28-01-9092014/6 y 28-01-9914020/8, Parcelas sin designación y sin inscripción dominial conocida.- Al Este, una línea quebrada de dos tramos, el primero, comenzando del extremo Norte, vértice "C", con rumbo Sud y ángulo interno de 37°07'06", mide 2.399,66 m. hasta el vértice "D" (lado C-D), el segundo tramo, de 646,21 m., con ángulo interno de 180°44'35", hasta el vértice "E" (lado D-E), lindando con los campos que enumerados de Sur a Norte se designan y pertenecen a: Parcela 202-6535 de José Nicolás Pereyra, D° 21731 Año 1945.- Al Sud, una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo al Oeste-Sud Oeste, midiendo: 319,16 m. el primero, desde el

vértice "E" con ángulo interno de 97°10'06" hasta el vértice "F" (lado E-F); el segundo, desde el vértice "F" hasta el vértice "G" mide 141,74 m. (lado F-G), con igual rumbo; el tercero, desde el vértice "G" hasta el vértice "H", mide 74,07 m. con igual rumbo (lado G-H); el cuarto, desde el vértice "H" hasta el vértice "I", con igual rumbo 56,16 m. (lado H-I); el quinto, desde el vértice "I" hasta el vértice "J", con igual rumbo, 299,92 m. (lado I-J) y el sexto, desde el vértice "J" hasta el vértice "K", 969,16 m. con rumbo Oeste y ángulo interno de 170°57'36" (lado J-K), lindando por todos estos tramos con propiedad de Elsa María Claudina Pinna Senn, Cuenta N° 28-01-0315134/4, Parcela sin designación y sin inscripción dominial conocida y en la última mitad del lado J-K, con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, también sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida.- Al Oeste, una línea quebrada de cuatro tramos, los dos primeros formando un martillo a favor, desde el vértice "K" con rumbo Oeste-Nor Oeste, con ángulo interno de 149°56'54" hasta el vértice "L", de 52,07 m. (lado K-L) y desde el vértice "L" hasta el vértice "M", con rumbo Este- Nor Este y ángulo interno de 47°38'31", mide 173,52 m. (lado L-M), lindando con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida; el tercero, con rumbo Norte y ángulo interno de 253°10'05", desde el vértice "M" hasta el vértice "N", mide 1594,69 m. (lado M-N) y el cuarto, con idéntico rumbo que el anterior, y desde el vértice "N" hasta el vértice "A" mide 143,48 m. (lado N-A), con el que se cierra la figura del polígono general, lindando por estos dos últimos, con posesión de Secundino Cuello, Cuenta N° 28-01-9092015/4, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida, La propiedad es atravesada de Sud-Este a Nor-Oeste por el Río San Mateo, que divide la propiedad en tres polígonos designados como Parcela 202-6628 (polígono I) de 76 Has. 5.638 m²; la Parcela 202-6630 (polígono II), de 275 Has. 4.502 m² y la Parcela 202-1229 (Polígono III), de 1 Ha. 2.109 m² respectivamente, de cuya suma se obtiene la superficie total poseída de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (353 Has. 2.249 m²).- Villa Cura Brochero , Mayo de 2025.-

10 días - N° 600278 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1^a Inst. y 27^a Nom Civ Com de Cba, en autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 8550390" cita y

emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Padre Lozano 1432 inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia en la matrícula N° 1.131.978, Antecedente Dom. N° 21728, Folio 25150, Año 1954; ubicado en B° Pque los Naranjos, Suburbio OE de la municipalidad de Cba, Prov. de Cba, Dpto. Capital, paraje denominado Pueblo Alberdi, antes La Toma, el que se designa como lote 8, mzna. 18 y mide: 10 mts. de frente al E sobre calle 6 u 8 de abril, por 30 mts. de fondo haciendo una sup. total de 300 mts². Linda al Norte con lote siete, al Sur con lote nueve, al Este con la citada calle (hoy denominada Padre Lozano) y al Oeste con fondo del lote 31. Designación catastral: 11 01 01 08 04 028 037. CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSEC-LINCON Yessica Nadina, JUEZ.

10 días - N° 600095 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "SCANSELA, NORMA DEL VALLE.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359914, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 362.- Morteros, 26/11/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Sra. Norma del Valle Scansela DNI N° 10.738.771, de nacionalidad Argentina, de estado civil viuda, con domicilio real sito en calle Mitre N° 45 de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba, que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble, habiendo transcurrido más de veinte años; correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de octubre de 2010 mediante Exp. Prov. N° 0033-54330/2010 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Municipio San José Estación Balnearia, calle Cabo Strumia s/n Mz. Chacra 24 Lote 17, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbl. 05, Pcial. C: 02 Municipal C: 02, S: 01, M: S 01; M: 110, M: 110 ; P: 017, M: 017; Parcela 011. Dominio 22.885, F° 27626 A° 1955. Titular, Ángel Marcos Boarino y Bernardo Camisassa, N° de Cuenta 3003-0658593/6 Chacra 24; Superficie 3.463,69 m². el lado E desde el vértice A al B 49,43 m., formando en A un ángulo de 89° 32' 16'', el lado O desde el vértice C al D 49,89 m., formando en C un ángulo de 89° 37' 12'', el lado N desde el

vértice D al A mide 69,94 m., formando en D un ángulo de 90° 0' 0'', cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de 3.463,69 m², edificado y lindando: al N con calle cabo Strumia; al E y S, con resto de la Parc. 11 de Angel Marcos Boarino, Bernardo Camisassa, María Edelweis ó Edelveis Camisassa de Porchietto, Iris Margarita Camisassa de Becaría, Edit Teresa o Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Becaría, Edit Teresa ó Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Pastore; al O con parte de la parc. 9 de Pablo César Vasallo Cta. N° 3003-2558612/9 y con Parc. 10 de Mauricio Pablo Magliano y Analía Milena Tejeda Cta. N° 3003-2558613/7- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.- III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Dra. Elvira Colombo cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 600322 - s/c - 12/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 22º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ASRIN Patricia Verónica, en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS MARTIN - USUCAPION" (Expte. 10542023), cita y emplaza a los demandados Sres. Raul Monrat ó Morant (LE 6.604.326) -hoy sus sucesores- y Elsa Ofelia Romero (LC 3.974.767) -hoy sus sucesores- así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio de los nombrados que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble,

publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) respecto del inmueble inscripto en la Matr. F.R. 159.774 empadronado en el N° Cta. 110117984656, ubicado en Barrio Cabildo -2da sección-, calle Guaymallén N° 2221 de esta ciudad y que se designa como lote 23 de la Manzana 72 del plano catastral que mide y linda: partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90° 0' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 0' y lado 2-3 de 20,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 0' y lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 0' y lado 4-1 de 20,00 m; encerrando una superficie de 250.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Guaymallén, lado 2-3 con Parcela 10 de Teruel Marcelo Folio Real 149.800 - Cta. 1101-1798466-4; lado 3-4 con Parcela 14 de Ceballos Roberto, Mario Toledo y Carmen del Valle - Folio Real 117.705, Cta. 1101-1798470-2; lado 4-1 con Parcela 8 de Gómez Sixto Clemente, Folio Real 229.461 - Cta. 1101-1798464-8. Fdo: ASRIN Patricia Verónica - Jueza de 1ra Instancia, ROCA Mónica - Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 600502 - s/c - 30/6/2025 - BOE

DEÁN FUNES.- La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y NUEVE.- Deán Funes, 19 de mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por la actora, Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947. II) En consecuencia, declarar que Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947; CUIT/CUIL: 27-11479947-0; de estado civil casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Londero, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1955; con domicilio en calle Reconquista 288; Villa de María, departamento Rio Seco, provincia de Córdoba, con fecha 24 de febrero de 2024, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble individualizado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto López, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de agosto de 2004 en Expte. Prov. 0033-87962/04, ubi-

cado en departamento Río Seco, pedanía Villa de María, municipio de Villa de María, calle Reconquista N° 288 (lote 26) con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (473,44 m²) individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 26, Ped. 02, Pueblo 36, C: 001, S: 001, M: 039, P: 026; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 260218133586 a nombre de Sócrates Islas, el cual afecta parcialmente al dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 73 vta., Año 1924 (hoy matrícula 1701302). Dicho inmueble se conformado por cinco segmentos con las siguientes medidas: Segmento 1-2: veinte metros con sesenta y dos centímetros (20,62 m); Segmento 2-3: trece metros con cuarenta y cuatro centímetros (13,44 m); Segmento 3-4: nueve metros con sesenta y ocho centímetros (9,68 m); Segmento 4-5: diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (19,53 m) y Segmento 5-1: veintidós metros con noventa centímetros (22,90 m) colindando con Noemí Nelly Villarreal -Parcela 021-; sucesores de Leopoldo Saravia -Parcela 008- y Luis Alberto Gutiérrez -Parcelas 002 y 010-. III) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad; a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular los honorarios profesionales al Dr. Federico Frediani, en la suma equivalente a veinte (20) jus, que al día de la fecha representan la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez.-

10 días - N° 600666 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "COLOMBERO RENEE NICASIA Y OTRO-USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (EXPTE. N° 13222612) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con de-recho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matrícula N°482951, cuenta N° 150119775975, inmueble ubicado en Departamento General Roca Pedanía Italo Municipalidad de Italo, designado como Lote 101 de la Manzana 35, que responde a la siguiente descripción:

Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 25,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 7,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 25,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,25 m; encerrando una superficie de 181,25 m². Y linda: al Norte con Resto de Parcela 014 de Ramello, Zulema Lucía y Ramello, Sandra Mónica María, Cuenta N°15-01-1977597-5, Matrícula N°482.951; al Este con calle 25 de Mayo; al Sur con Parcela 015 de Colombero, Reneé Nicasia y Irla-ray, Eduardo Roberto, Cuenta N°15-01-1977598-3, Folio CR D°30080 F°37051 T°149 A°1982; y al Oeste con Parcela 003 de Abba, Oscar Ramón, Cuenta N°15-01-0067655-1, Matrícula N°694.647 Encerrando una superficie de 181,25 m² encontrándose cubierto una superficie de 37,80 m², de la localidad de Italo. DO-MICILIO: CALLE 25 DE MAYO DE ITALO a comparecer a estar a dere-cho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FU-NES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 600666 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO - El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCACION" (EXPTE. N° 11311557), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 07/03/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Graciela Susana Toedtl, Olga Beatriz Toedtl, Cesar Roberto Toedtl, Mónica Carina Toedtl, María del Carmen Toedtl, Darío Daniel Toedtl, Víctor Alberto Toedtl y Andrea Mabel Toedtl y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi Expte.0576-008825/2021 de fecha 11/06/2021: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, al sur de la vía férrea del Plano del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 101 de la Manzana 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50m; a partir de 2; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; Lado 3-2 de 55m, a partir de 3; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado 4-3 de 25,50m a partir de 4, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 mts.- Y linda

con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con parc. 2 prop. De Mansilla José Manuel, mat. 1228051 cta. 36031555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano y lado 4-1 con calle Chubut." Según títulos: "Fracción de terreno, ubicada en la localidad de SAN MARCOS SUD, pedanía BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A de la MANZANA 2, que mide y linda, 25,50 mts. con Callejón Belgrano, 55,00 mts. con calle Chubut, 25,50 mts. con Bv. Córdoba y 55,00 mts. con de Sr. Cuello. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1402,50 MTS. CDS." La presente posesión afecta al Lote A, de la Mz. Oficial N° 2 de la localidad de San Marcos Sud - Inscripta en el Registro General de la Provincia en F° 12130 A° 1963 (hoy matrícula N°1795329). El inmueble se identifica bajo el N° de cuenta 360302894414 y posee la Nomenclatura Catastral N° 3603320201008001. 2º) Inscribir el inmueble aludido, en partes iguales, a nombre de Graciela Susana Toedtl, argentina, DNI 12.775.256, nacida el 3/06/1958, CUIT 27-12775256-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Córdoba S/n de la localidad de San Marcos Sud, Cesar Roberto Toedtl, argentino, DNI 13.726.945, nacido el 12/05/1962, CUIT 20-13726945-8, de estado civil casado, con María Ester Hemeregilda Mena, DNI 10.443.449. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Olga Beatriz Toedtl, argentina, DNI 13.726.822, nacida el 01/10/1959, CUIT 27-13726822-7, de estado civil casada, con Oscar Alberto Somoya, DNI 8.307.114. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Mónica Carina Toedtl, argentina, DNI 21.936.198, nacida el 23/08/1971, CUIT 27-21936198-5, de estado civil casada, con Héctor Javier Fernández, DNI 22.384.298. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, María Del Carmen Toedtl, argentina, DNI 25.236.313, nacida el 12/05/1976, CUIT 27-25236313-6, de estado civil casada, con Ramón Javier Acevedo, DNI 23.916.694, con domicilio en calle Belgrano S/n de la localidad de San Marcos Sud, Andrea Mabel Toedtl, argentina, DNI 25.708.824, nacida el 04/06/1977, CUIT 27-25708824-9, de estado civil soltera, con domicilio en calle Río Cuarto S/n de la localidad de San Marcos Sud, Víctor Alberto Toedtl, argentino, DNI 22.761.793, nacido el 21/08/1972, CUIT 20-22761793-5, de estado civil casado, con Claudia Daniela Cisneros, DNI 23.513.128. con domicilio en calle San José 1265 de la localidad de Leones, Darío Daniel Toedtl, argentino, DNI 25.236.432, nacido el 18/04/1976, CUIT 20-25236432-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Gerónimo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Regis-

tro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D°1050/2024 del 28/10/2024, registrada sobre la Matrícula N°1795329; a tal efecto, oficializar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2008. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), con más la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con noventa y seis ctvs. (\$133.496,96) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de los actores, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. GUIGUET Valeria Cecilia–JUEZ.-

10 días - N° 600893 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial y 1 Nom. con asiento en la ciudad de Jesus Maria, Córdoba, BELITZKY Luis Edgard, y MELONI Mariana como prosecutaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11680298 - HABITES S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: "JESUS MARIA, 25/02/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese informes del Juzgado Federal electoral. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 07/08/2024: Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO conforme al art. 782 y ss del CPC. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales Sres. Aída Sabino de López, Ángela Sabino, Luis Salbitano, Eduardo Franchi, Héctor Lorenzo Moras, Miguel Capecce, Luis Timponi Silvia Timponi de Valdés, Fidel Prado, Hilario Santana, Ana María Inchauspe, Juan Navarro, Miguel Rugilo, Concepción Mantilla de Roglich, Juan Froilán Andrés, Delgado Julio Cesar, y Doliani, María Jimena, Amado Antonio Bosio, y María Virginia Bosio, Raúl Alberto Rigobón, Ana Teresa Cipolletta de Toledo, Ofelia Elsa Rípoli de Rigo-

bón, Mirta Adriana Rigobón, Porcella de Isasi, Emilia Pascuala, Cristóbal Montero Gaona, López, Diego Rodolfo, Zarate, Marcelo Luis, Elíser Lázaro Griffa, Julia Fariña, Susana Esther Cipolletta, Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre, Marcelo Bernabé Toranzo, Gladys Lucia Zárate, Delgado, Alfredo Ramon, Costa, Nancy Lucia, Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia, Lopez y Marti Claudio Alejandro, José Abraham Buffoni, Kurt Traub, Milada María Ana Stibrny de Steuer, Hugo Moyano y Rafael Marrero para que en el término de tres días si residen dentro de la provincia y diez días si residen fuera de la provincia comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (783 y 144 inc 1 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna del Manzano y a los colindantes Sres Marrero Rafael, Sucesión indivisa de Salcedo María Celia, Buffoni Jose Abraham y Prado Fidel para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente los eventuales herederos de los titulares registrales y colindantes fallecidos, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)." OTRO DECRETO: Proveyendo a la presentación de la Dra Grand de fecha 05/05/2025: Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón a la letrada respecto a la persona que figura como titular registral del lote 26 manzana 7, rectifíquese

el decreto de fecha 25/02/2025 y donde dice: "Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre..." deberá leerse: "Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo..." Asimismo, habiéndose incurrido en una omisión involuntaria al no incluir al titular registral del lote 2 manzana 13 en el decreto mencionado, rectifíquese dicho error y en consecuencia: Cítese y emplácese al titular registral Visitacion Valcarcel Gomez de López en idénticos términos que el proveído de fecha 25/02/2025. Notifíquese el presente junto con el decreto del 25/02/2025. Los 8 (ocho) inmuebles que se pretende usufruir según los términos de la demanda son: 1º-. Designación del inmueble: 5-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00', lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con propiedad de Salcedo Maria Celia, Nom: 1305016310228400, num. de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 27 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael : Nom. 1305140101001027 Num de Cta. 130510492146 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 24 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001024, Num. De Cta. 130510492111 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 913.649, cuyo titular registral es Sabino Aida y el 26 a la matrícula 913.641 a nombre de Sabino Angela. – 2º-. Designación del inmueble: 5-102.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 102 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00', lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela: 1631-2284, propiedad de Salce-

do María Celia, num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 34 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001034, Num de Cta. 130510492201, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 31 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001031, Num. De Cta. 130510492189 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 32 y 33 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 32 en la matrícula 909.162, cuyo titular registral es Salbitano Luis y el 33 a la matrícula 909.163 y el titular es Salbitano Luis. - 3°.- Designación del inmueble: 5-103.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 103 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela 1631-2284, propiedad de Salcedo Maria Celia, num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 40 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001040, Num de Cta. 130510492251 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con calle publica; lado 4-1, con parcela 37 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001037, Num. De Cta. 130510492235 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 38 y 39 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 38 a la matrícula 963.522, cuyo titular registral es Franchi Eduardo y el 39 a la matrícula 913.589 a nombre de Moras Hector Lorenzo. - 4°.- Designación del inmueble: 6-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 6, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00' y una distancia de 90,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00'; lado 5-6 de 10,00 m.; a partir de 6, lado 6-7 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m; a partir de 7, lado 7-8 de 50,00m; a partir de 8, lado 8-9 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a

partir de 9, lado 9-10 de 120,00 m; a partir de 10, lado 10-11 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 11, lado 11-12 de 50,00 m; a partir de 12, lado 12-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; encerrando una superficie de 9014.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle publica; lado 2-3 con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 13051049 2375, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 130510492375, F° 1183 A° 1949 y con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael, Nom. 1305140101008012, Numero de cuenta 130510492383, F° 1183, A° 1949; lado 4-5, con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008012, Num de Cta. 130510492383, F° 1183 A° 1949; lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12 y 12-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 6 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 1.024.367, cuyo titular registral es Capece Miguel- el 2 a la matrícula 1.024.368, cuyo titular registral es Capece Miguel.- el 3 a la matrícula 1.021.666 a nombre de Timponi Luis.- el 4 a la matrícula 1.024.694 a nombre de Timponi Silvia.- el 5 a la matrícula 1.024.695 a nombre de Timponi Silvia.- el 6 a la matrícula 965.028 a nombre de Timponi Silvia.- el 7 a la matrícula 1.020.166 a nombre de Prado Fidel.- el 8 a la matrícula 912.727 a nombre de Santana Hilario y Forte Fortunata Filomena.- el 9 a la matrícula 978.672 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 10 a la matrícula 978.673 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 13 a la matrícula 1.368.305 a nombre de Navarro Juan.- el 14 a la matrícula 1.368.310 a nombre de Navarro Juan.- el 15 a la matrícula 1.321.384 a nombre de Rugilo Miguel.- el 16 a la matrícula 1.321.387 a nombre de Rugilo Miguel.- el 17 a la matrícula 1.198.118 a nombre de Mantilla, Concepcion.- el 18 a la matrícula 1.368.319 a nombre de Navarro Juan.- el 19 a la matrícula 1.368.410 a nombre de Navarro Juan.- el 20 a la matrícula 1.368.416 a nombre de Navarro Juan.- el 21 a la matrícula 1.368.433 a nombre de Navarro Juan.- el 22 a la matrícula 913.666 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 23 a la matrícula 913.699 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 24 a la matrícula 965.030 a nombre de Timponi Silvia.-el 25 a la matrícula 965.033 a nombre de Timponi Silvia.-el 26 a la matrícula 965.034 a nombre de Timponi Silvia.-el 27 a la matrícula 965.036 a nombre de Timponi Silvia.-el 28 a la matrícula 965.038 a nombre de Timponi Silvia. 5°.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El

Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 7, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00' y una distancia de 40,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00'; lado 5-6 de 50,00 m.; a partir de 6 con un ángulo interno de 90°00', lado 6-7 de 35.00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 270°00', lado 7-8 de 10,00m; a partir de 8, con un ángulo interno de 270°00', lado 8-9 de 35.00m; a partir de 9, lado 9-10 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 10, lado 10-11 de 50.00 m; a partir de 11, lado 11-12 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m.; a partir de 12, lado 12-13 de 120.00 m.; a partir de 13 lado 13-14 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; a partir de 14 lado 14-15 de 50.00 m.; a partir de 15, lado 15-1 líne curva cuyo desarrollo es de 15.71m. encerrando una superficie de 8.664,00 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 06 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011006 Num de Cta. 130510492529, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 06 de Marrero Rafael, Nom. 13-05-140101011006, Cta. 13-05-10492529, F° 1183 A° 1949, y con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom 1305140101011007, Num de Cta. 130510492537, M.F.R. 570.294, lado 4-5 con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom. 1305140101011007 Num de Cta. 130510492537 M.F.R. 570.294, lado 5-6 con CALLE PUBLICA, lados, 6-7, 7-8, 8-9, con parcela 13 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011013 Num de Cta. 130510492596, F° 1183 A° 1949; lados 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con CALLE PUBLICA. - Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 7 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 759.489, titular Delgado Julio Cesar y Soriani Maria Jimena.- el 2 a la matrícula 748.464, cuyo titular registral es Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 3 a la matrícula 1.561.712 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 4 a la matrícula 1.561.713 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 5 a la matrícula 1.561.098 a nombre de Cipolletta Ana Teresa.- el 8 a la matrícula 1.559.416 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 9 a la matrícula 1.560.120 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 10 a la matrícula 748.468 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 11 a la matrícula 1.561.714, cuyo titular registral

es Rigobon Raul Alberto.- el 12 a la matrícula 913.579, cuyo titular registral es Porcella Emilia Pascuala.- el 14 a la matrícula 1.024.523 a nombre de Montero Gaona Cristobal.-el 15 a la matrícula 1.024.524 a nombre de Montero Gaona Cristobal.- el 16 a la matrícula 1.559.417 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 17 a la matrícula 759.492 a nombre de Lopez Diego Rodolfo.- el 18 a la matrícula 382.679 a nombre de Zarate Marcelo Luis.- el 19 a la matrícula 748.470 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 20 a la matrícula 1.507.978 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 21 a la matrícula 1.560.786 a nombre de Griffa Eliser Lazaro.- el 22 a la matrícula 913.617 a nombre de Fariña Julia.- el 23 a la matrícula 1.561.716 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 24 a la matrícula 1.561.112 a nombre de Cipolletta Susana Esther.- el 25 a la matrícula 748.472 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.-el 26 a la matrícula 687.264 a nombre de Torazo Walter Sergio.- el 27 a la matrícula 993.106 a nombre de Torazo Marcelo Bernabe y Zarate Gladys Lucia.- el 28 a la matrícula 759.494 a nombre de Delgado Alfredo Ramon y Costa Nanci Lucia. 6º- .Designación del inmueble: 13-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º,00, lado 4-5 de 25,00m; a partir de 5, lado 5-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 678.50 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 03 propiedad hoy de Habitex S.A, antes de Marrero Rafael Num de Cta. 130510493673, Fº 1183, Aº 1949; lado 3-4 con Parcela 27 propiedad de Marrero Rafael, Cta.130510493886, Fº 1183 Aº 1949 y con parcela 28 propiedad hoy de Habitex S.A., antes de Marrero Rafael, Num. De Cta. 13-05-10493894 Fº 1183 Aº 1949; lado 4-5 y 5-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1 y 2 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 727.933, cuyo titular registral es Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia y Lopez y Marti Claudio Alejandro y el 2 a la matrícula 1.746.507 a nombre de Valcarcel Gomez Visitacion.- 7º-. Descripción: Inmueble ubicado en Departamento Colon, Pedanía San Vicente LOCALIDAD El Manzano, designado como Lote 103 de la Man-

zana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 15,95 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88º55', lado 2-3 de 35,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91º05'; lado 3-4 de 15,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º00'; lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 546.72 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 03: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049367/3 Fº1183 Aº1949 y con Parcela 04: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049368/1 Fº1183 Aº1949, lado 2-3 con RESTO de Parcela 25: Propiedad de BUFFONI JOSE ABRAHAM, N °Cta.:13-05-1049386/0, M.F.R 912.044, lado 3-4 con CALLE PUBLICA, lado 4-1 con Parcela 27: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049388/6, Fº1183 Aº1949.Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 912.044, cuyo titular registral es Buffoni, Jose Abraham y el 26 a la matrícula 912.045, cuyo titular registral es Buffoni Jose Abraham.- 8º- Designación del inmueble: 14-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste y una distancia de 28,62m llegamos al vertice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88º46, lado 2-3 de 70,01m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91º14', lado 3-4 de 27,10 m; a partir de 4, lado 4-5 linea curva cuyo desarrollo de 15,71 m; a partir de 5, lado 5-6 de 50,00m; a partir de 6, lado 6-1 linea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 2.607.67 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con resto de Parcela 04 de propiedad de Prado Fidel, Cta. 13-05- 06030928, MFR 1.020.168 y con resto de parcela 25 propiedad de Moyano Hugo N° de Cta. 13-05-10494114, Fº 19502 Aº 1978, lados 3-4, 4-5, 5-6, y 6-1 con CALLE PUBLICA - Involucra los lotes 1, 2, 3, 4, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 14 del loteo de Ricardo Torres. Inscripto en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 912.389, cuyo titular registral es Traub Kurt.-el 2 a la matrícula 912.054, cuyo titular registral es Stribrny Milada Maria Ana.-el 3 a la matrícula 1.020.167, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 4 a la matrícula 1.020.168, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 25 a la matrícula 1.370.603, cuyo titular registral es Moyano Hugo.-el 26 a la matrícula 1.370.616, cuyo titular registral es Moyano Hugo.-el 27 a la matrícula Fº 1183 Aº 1949, convertido a matricu-

la 18709553, cuyo titular registral es Marrero Rafael.- el 28 a la matrícula 1.370.619, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- Todo conforme surge de los ocho (8) planos de mensura que se acompañan y de los informes que prevé los art. 780/781 del C.P.C.

10 días - N° 600923 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 11826062 - PAVCOVICH, PAULA INÉS - USUCAPION", cita y emplaza por 30 días, como demandado a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/o SU SUCESIÓN y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados como colindantes y terceros interesados a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/o SU SUCESIÓN, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27 de Octubre de 2022 bajo el Expte. N° 0033-131862/2022, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía San Javier, Localidad de San Javier, paraje denominado "Las Achiras Arriba," ubicado sobre Camino Público en su costado Este. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, Localidad de SAN JAVIER, paraje denominado "Achiras Arriba," designado como LOTE 100, sobre camino público s/nº; que se describe como PARCELA de 5 (cinco) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=113º54'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 133º23'35" y a una distancia de 55.27 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 81º54'11" y a una distancia de 59.81 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 100º54'46" y a una distancia de 60.28 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un

ángulo interno de 103°10'45" y a una distancia de 38.35 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 120°36'43" y a una distancia de 34.83 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4063.27 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 3-4 y 4-5 con resto de Parcela 2532-5384, propiedad de Núñez Mendoza Elia de los Ángeles y Copello y Núñez Darío Hernán, MFRº 1.604.446, Cta.:2903-1764795/4, Exp. Prov.:2-05-29008/1972; en el lado 2-3 con camino público; y en el lado 5-1 con Arroyo Achiras" (sic).

8 días - N° 601022 - s/c - 12/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 46ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Raul Enrique Sánchez Del Bianco, Secretaría Verónica Del Valle Montaña, en los autos "GOMEZ, Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 26/05/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Daniel Fernando Gómez (DNI N° 28.654.000), CUIL n° 20-28654000-8, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Natalí Stímolo, nacido el 09 de marzo de 1981, con domicilio real en calle Ataliva Herrera n° 4851, Barrio Parque Liceo II Sección de la ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Florencio Grisaleña Gil (CF. 3.033.879) y/o sus sucesores.- 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 30 de junio de 1990, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Este con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m².- Aclarar que dicha parcela afecta en forma total, única y coincidente el dominio inscripto en el Registro General de Provincia a la Matricula N° 891.670 del inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad de Cba. el que

se designa como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sea 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O. con el lote 8; al S.E. con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera"---La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 1101-0924225/0 (conforme certificado de subsistencia parcelaria emitida por la Dirección General de Catastro con fecha 18/03/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-16-19-021-009.- 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.---4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 601134 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1-in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales." De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colón, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agremensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283

Tº 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1 .El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: Dº 44855, Fº 59283, Tº 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m²). Conforme el decreto transcripto se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, Libreta Cívica 7.311.695, con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 601191 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EXpte 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS- JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO. RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matricula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martin y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06

Pblo. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si corresponiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 601497 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPIÓN La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA – USUCAPIÓN" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Natalia VERON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias

a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°34' y una distancia de 9,79m llegamos al vertice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89°36`lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de 90°30` lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89°19` lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie `total de 399,98mts². Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 – Mza- C – L-16 a nombre de Maria Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 – Mza C – L9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique – Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 – Mza C- L14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsone (matricula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C", Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real – Matricula nro.1.919.098. Fdo. Dra.Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, SECRETARIA DRA. CARUBINI Andrea Fabiana en autos: "BROCHERO, FLAVIA DENISE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN exp. 6656366", ha resuelto por Sentencia Numero 63. CORDOBA, 26/05/2025. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio sobre el inmueble hoy inscripto en la

matrícula N° 1696542 (11) que, registralmente se describe como "un lote de terreno ubicado en Villa Saldán del municipio de esta ciudad, DEPARTAMENTO CAPITAL, designado como LOTE 46 DE LA MANZANA 10, que mide 13 m de frente al sureste por 35 m de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 455 m2. Linda: al SE con calle publica; al NO con propiedad del Dr Urretz Zavalia; al NE con Lote 47 y al SO con Lote 45", el que se encuentra afectado en su totalidad por la presente acción y que según plano de mensura se ubica en la calle Eva Perón 225 y mide y linda: "Frente A-B 13 mts con ángulo de 90°00 en A y en B al sureste c/ calle Eva Perón; lado B-C de 35 mts con ángulo de 90°00 en C, a suroeste con parcela 006 de Villa Saldán Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada D° 6170 F° 7285-T° 30 - A° 1947; Lado C-D de 13 mts con ángulo de 90°00 en D al Noroeste c/ parcela 084 de Boeykens Graciela del Valle y Chapuy Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de Mañez Rose Mariela Anahí MFR N° 924752 y lado A-D de 35 mts al Noreste con parcela 004 de Martí Francisco D° 18212 - F° 24943 -T° 100 A° 1975. Superficie afectada 455 mts cuadrados; edificado 151,60 mts2 cubiertos". 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24/09/2024. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre DE la Sra. Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Saldán; y, consecuentemente, ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- Imponer las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- CACERES Maria Virginia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 601881 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "TROISSI, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. n° 6320755)", mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o

sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C a los colindantes: 1) Herederos o sucesores de Juana Nepomucena Torres; y 2) Sucesores y/o herederos de María Cervatto de Mancini. Descripción del inmueble: "Lote 3103-505464-386759, situado en Camino Vecinal s/nº, Pedanía Caseros, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A con rumbo al Sur-Este y ángulo interno de 89° 52' 016"; tramo A-B de 471,12 metros, que linda al Nor-Este con parcela 2132-7324; desde el vértice B con ángulo interno de 91°15'42"; tramo B-C de 125.87 metros, que linda al Sur-Este con parcela 2132-1824; desde el vértice C con ángulo interno de 88°40'40"; tramo C-D de 473.61 metros, que linda al Sur-Oeste con Camino Vecinal; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°11'22"; tramo D-A de 125.34 metros, que linda al Nor-Oeste con Camino Vecinal, todo lo que hace una superficie total de 5 Hectáreas 9.324,97 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3103- 505464-386759 y el mismo no afecta ni total, ni parcialmente a fundo alguno con inscripción de dominio existente, extremo que surge del estudio de título confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine (30/03/2021) del plano de mensura para usucapión obrante en autos y del Certificado de Subsistencia Parcelaria (más específicamente en "Observaciones") toda esta documental obrante en autos. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Of.: 26/05/2025. Conste.-

10 días - N° 601957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. JUEZ de 1ra. Instancia Civ. Com. Flia. 2da Nom. - Sec. N° 4 - de la Ciudad de Villa María, en autos "BERGESE, AGUSTIN PEDRO RAMON Y OTROS - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9765343" ha dictado la siguiente resolución en fecha 04/02/2022: "Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 30/12/2020): téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble (sobrante de manzana) sito en calle Martinez Mendoza S/Nº, Barrio Gral. Lamadrid, ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Descripción según estudio

de título realizado por el Ingeniero Civil Aureliano Eduardo LOPEZ (M.P. 1248): la parcela la ubica en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Villa María, de la localidad de Villa María, Barrio General Lamadrid, en la calle Martinez Mendoza S/Nº, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 - Ped 04 - Pblo 22 -C 03 - S01 - M 062 - P 100. Identificación de límites: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 1,78 m , materializada por un muro medianero de 0.30m de espesor, por donde limita con la parcela 19 de T.L.N. S.A. (Matrícula N° 316.977); al Sureste línea quebrada de tres tramos: línea B-C de 10,00m, lindando con la parcela 20 de Agustín Pedro Ramón Berge se, Ivan Javier Martinoli, Adrian Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martín Urseler (Matricula N° 756.780) , estando materializado dicho límite por un muro contiguo de 0.20m, el segundo tramo línea C-D de 0,25 m estando materializado con un muro contiguo de 0,15m de espesor, y el tercer tramo línea D-E de 24,25m materializado con los primeros 2,80m con alambre tejido, 8,70m con un muro contiguo de 0.15m de espesor y los 12,75m con alambre tejido, estos dos últimos tramos lindan con la parcela 23 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martín Urseler (Matrícula N° 1.446.855); al Suroeste línea E-F de 2,80 m, materializada por alambre tejido, linda con la calle Martínez Mendoza; al Noroeste línea F-A de 34,28 m , por donde linda con la parcela 25 de Gustavo Adolfo Palma y Luis Alberto Palma (Matrícula N° 1.185.794- Carpeta N° 21823 - Exp. N° 0033-023089/2008), dicho límite se encuentra materializado por los primeros 11,51m por un muro medianero de 0,30m de espesor, 12,61m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, 5,50m con un muro de 0,30m de espesor y 4,66m con un muro contiguo de 0,15m de espesor. Los ángulos internos miden en A 92° 17'; en B 89° 26' , en C 90° 34'; en D 270° 00' , en E 90° 00' y F 87° 43' ; todo ello encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (75,48 M2). Afectación dominial: el inmueble objeto de la presente acción no afecta parcela con designación, no consta de dominio y no se encuentra empadronada. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se

consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciuese a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN – JUEZ 1RA INSTANCIA. MEDINA MARIA LUJAN – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 601013 - s/c - 30/6/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "DREISCH, MARTA CRISTINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, loteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca n° 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts², lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz; y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número

de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arnaldo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cándido, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciuese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciuese al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciuese, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "ACTIS, MARIO ANSELMO – USUCAPION - Medidas preparatorias para usucapión- Expte. N° 10874293" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, cítese a los herederos de las Sras. Isabel Lucia Girardi, Etelvina del Carmen Girardi y Orlandina Maria Girardi, para que en el término de veinte días comparezcan a

defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., por cinco días. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura, Jueza 1ra Instacia- PU-YOL, Florencia Analía, Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 602163 - s/c - 12/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1^a Nominación – Secretaría 1° - Carlos Paz - Provincia de Córdoba, en autos: "VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N°59983" CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores, Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldi y/o sus sucesores; Horacio Ansaldi y Buceta; Elida Ansaldi y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Martha Beatriz, Guillermo Osvaldo y Silvia Alejandra Bove y Ansaldi y Buceta; y Carlos Ansaldi y Buceta y/o sus sucesores. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., el inmueble a usucapir, conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se designa catastralmente: 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se describe como: Parcela ubicada en calle San José Esquina Pavón, Departamento PUNILLA, Pedanía SANTIAGO, Municipio VILLA RÍO ICHO CRUZ, lugar VILLA RÍO ICHO CRUZ, con una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Linda al Nor-Oeste: con calle Pavón, al Nor-Este: con parcela 022, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa; Ansaldi y Buceta, Horacio Salvador; Ansaldi y Buceta, Elida Beatriz y Ansaldi y Buceta, Carlos Alberto, en condominio y empadronada bajo Cuenta N° 23-05-0.444.744/3, a nombre de Expediente SAC 59983 - Pág. 1 / 2 Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa, con domicilio tributario en calle Dr.de Tata N° 4906, Caseros, Provincia de Buenos Aires, al SurEste y Sur-Oeste: con calle San José. La posesión afecta los LOTES 25-26- 27 de la Manzana "R" designado como

PARCELA 23, ubicado en Villa Río Ichó Cruz, Comuna de Villa Río Ichó Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto registralmente en la Matrícula N° 1628580 – 23 (Dominio F° 36057, año 1946). Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. of 29/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola Prosecretaria.

5 días - N° 602282 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "MIHOVICH, MARIELA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°1503946"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Charra, y a los colindantes: Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández, Ernesto Charras y Antonio Charras o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de octubre de 2012 en Expte. N° 0587-001455/2012, se designa como Lote 496165-307623, que mide y linda: Al Nor-este, en una línea quebrada de dos tramos, el primero 21,42mts. (línea A-B), y el segundo 30,07mts. (línea B-C), ambos con calle publica; al Sud-oeste, 50,98mts. (línea D-E), con posesión de Ernesto Charras (parc.s/d); al Sud-este, 23,11mts.(línea C-D), con posesión de Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández (parc. s/d); y al Nor-oeste, 18,89mts. (línea E-A), con posesión

de Luis Antonio Charras (parc. s/d); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UN MIL CIENTO TRENTA Y OCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (1.138,10mts.²).- Oficina, 2 de junio de 2025.-

10 días - N° 602520 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Juez civil y comercial de 6ta nom de la ciudad de Rio cuarto secretaria Nro 12, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7702545

- BONGIOVANNI, GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha decretado: RIO CUARTO, 14/04/2025.provéase la demanda de fecha 22/07/2021: Téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD y los sucesores de RESTITUTO GONZALEZ y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como Lote Nro. 6 de la manzana 26B, ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de titularidad de los Sres. ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD, DNI 1.741.580 (50%) y RESTITUTO GONZALEZ LE 4.004.786 (50%). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 120230377362, e inscripto ante el Registro General de la Provincia de Córdoba -después de reconstruido parcialmente el Folio N° 39377/1952 y posterior conversión- bajo la Matrícula 1733614, que mide y linda al norte línea BC 24.96 ms con lote 5; al este línea a B 20 ms con calle pública al sur línea AD 24.96 calle pública al sur línea AD 24.96 ms con lote 7 y al oeste línea cd con lote 12 con una superficie total de 499.20 ms. Según matrícula en el Registro General de la Provincia, mide 20,00 mts. de frente por 24,96 mts. de fondo con una superficie de 499,20 m². y linda al Norte, lote 12 todos de la misma manzana, y al Este, con calle Pública. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Admitase. Cítese y emplácese a los mencionados supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local, los que además, se exhibirán en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: GUIDA, Alicia María, CALAFIORI y/o CALAFRIDE Daniel, GALLARDO, Nilda Noemí y STRADA, Adelina, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de

Calamuchita, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. . Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia correspondiente para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Fdo Mariana Martinez de Alonso Juez.

10 días - N° 602637 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo CCCyF de 1°Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Verri Cecilia Marcela y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 13590315" ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Hipólito Maldonado, Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (titulares de la cuenta de la DGR afectada), Stephane Lavanchi (titular de la Tasa por servicio de Agua Corriente) a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, calle y número Sargento Cabral s/n, designado como Lote 129, se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°14'03" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 61,18 metros (lado 1-2) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 2 con ángulo interno de 81°02'27" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 mide 43,86 metros (lado 2-3) colindando con calle Sargento Cabral; desde el vértice 3 con ángulo interno de 98°43'30" y rumbo Noroeste hasta el vértice 4 mide 54,53 m (lado 3-4) colindando

con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 4 con ángulo interno recto y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 43,11 metros (lado 4-1) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399, cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUINIENTOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2.500,69 m²).- Fdo. Dra. María Alejandra Larghi: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de junio de 2025.-

10 días - N° 602708 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las

Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publiquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incor-

porar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 602713 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, sito en calle General Paz N° 331, 3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.), se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 37. Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 208-217. SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA MARIA, 02/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por CLUB SPORTIVO TALLERES, CUIT 30-66905550-8 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Segundo estudio de títulos confeccionado por el abogado Cristian Grosso: Manzana Oficial 59, sobre calle Cacciavillani, de la trama urbana de la localidad de Etruria, en el sector Este del mismo respecto a la Av. Quaranta (Ruta Prov. N°4). Dimensiones: Partiendo del clavo colocado en el extremo Sureste, frente a calle Cacciavillani, en ángulo recto hacia el Noroeste, lo que determina su lado Suroeste (línea A-B): 25,00mts, materializado con alambre tejido; Desde este vértice, materializado con un clavo, girando hacia el Noreste en ángulo de 90°00' el lado Noroeste de la poligonal (línea B-C) de 50,00mts, se encuentra materializado con un muro contiguo de 20cm de espesor, de allí (materializado el vértice con un clavo) girando al Sureste en ángulo de 90°00' el lado Noreste (línea C-D) con una extensión de 25,00mts, materializado dicho lado por alambre de hilos y finalmente desde el clavo colocado en esta esquina girando al Suroeste en ángulo de 90°00' para cerrar la figura (línea D-A): 50,00mts., materializado este lado con un muro contiguo de 20 cm de espesor. Lo que encierra una superficie de 1.250,00m². De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral, el inmueble a afectar sería el Dº 608 Fº 772 Tº 4 Aº 1927 a nombre de MARIA BECERRA DE MENDOZA. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por

el ingeniero civil Gustavo G. Viqueira, matrícula profesional nº 1674, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/05/20. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (21/05/20), el Jefe del Área de la mencionada repartición, María Pía Borello Martínez, informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nº. 0579-008017/2019, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada Lote 103 Mz 59; nº. de cuenta 16-02-0176679-3; nomenclatura catastral: 1602080101050016; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal y que el titular figura a nombre de María Becerra de Mendoza. Indica que el inmueble objeto de se describe: Inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 31 de diciembre de 1985. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes, a expresa solicitud de los interesados. PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.02.

10 días - N° 602372 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres

- TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada) Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m²." Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 602799 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Juez CCC y Flia. de 1° Instancia y 2° Nom. de Villa Dolores en los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres

de junio de dos mil veinticinco.Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Alberto Guillermo Liberman, argentino, DNI N° 13.820.671, CUIL 20-13820671-9, nacido el 16/02/1960, casado, con domicilio en calle Ramón y Cajal nro. 5836, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN) obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble ubicado en calle pública s/n de San Javier-Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 105 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57', se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00', lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06'; lado 3-4 de 60,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57'; lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA METROS CUADRADOS (2994,40 m².)-Colindancias: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la M.F.R. 1.650.973 Titulares: Martin Torres (3/8), Abel Gregorio Castellano (3/8) y Moisés Ferryera (3/8) en virtud de la cancelación de la Matrícula 1.563.859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 09/04/2025 y Matrícula adjunta en el escrito de fecha 06/03/2024) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas: Cuenta N°29-03-0466784/1.- Titular: Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4- Titular: Castellano de C.S y otro.- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a ciento cincuenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (155,77m²).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/08/2021 según Expte. Provincial N°0033-112177/2019.

Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: San Javier-Yacanto, Lote: 100, Manzana 105, sito calle pública s/n. Según la prueba informativa librada a la Dirección General de Rentas surge que el presente inmueble afecta dos cuentas: N°290304667841, titular único, Moisés Ferreyra, y la N° 29-03-146717/4 a nombre de Castellano de C.S. y otro. Como así también atento el informe del Registro General de la Provincia de Córdoba surge que se ha dado de baja a la Matrícula 1.563.859, consignándose la titularidad de la misma (Moisés Ferreyra) en la Matrícula actual afectada 1.650.973. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.650.973 anotados en los Diarios N° 94 y 95, con fecha 01/03/2024, a cuyo fin deberá oficiar. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra. Instancia) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargo , Ley 9.150 .-Oficina , ... de Junio del año 2025 .-Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria)

10 días - N° 602819 - s/c - 31/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, 27/05/2025. La Sra. Jueza de 1alnst 1aNom Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1 en autos SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) para que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período de publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita además a Miriam Vilma Ludueña D.N.I. N° 11.194.867; Alba Edith Ludueña DNI 12812266, Marta Esther Miranda DNI: 10.682.592, Héctor Alejandro Ludueña DNI: 26.087.234, Mariela Ivana Ludueña DNI: 26.672.695, Ivana Mariela Ludueña DNI: 26.672.696, Carlos Diego Simonovich DNI 14.956.331; María Cecilia Simonovich DNI 18.182.490 y María Magdalena Simonovich DNI 17.246.369 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Cita a la Procuración de la Provincia

de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble según plano se describe como: Lote de terreno ubicado en Santa Mónica, Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita que según plano N° 0033-006850/2005 se designa como Lote 27 de la manzana 74 que se describe así: parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide al OESTE, lado A-B, 50 metros, con calle Pública; al NORTE, lado B-C, 60 metros con parcela 5; al ESTE lado C-D, 50 metros con parcela sin designación y al SUR, lado D-A, 60 metros con parcela 8.- SUPERFICIE 3000m2.- Afecta a los lotes 6 y 7 de la mz. 74 registrados de la siguiente manera. el lote 6- parcela 6 a nombre de SONA Arcelia Francisca, cuenta 1202055925000 , RGP MATRÍCULA 1021935 , y el lote 7- parcela 7 a nombre de RAMIREZ María Josefa, cuenta 120207238924, RGP en MATRÍCULA 967510.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia- PROSECRETARIA LETRADA

10 días - N° 603177 - s/c - 11/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst CyC, 30^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. ELLERMAN, Ilse, secretaria a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo, en los autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (N° 10541492)" Cita y emplaza a los demandados MORAN EDUARDO ENRIQUE y MONTERO MANUEL CONSTANTINO y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en un diario local conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Atento los informe de la Justicia electoral Federal, publíquese edictos por una vez en un diario de tirada local y nacional a elección de la parte. (ej. la Voz del Interior — Clarín o Nación)."

Fdo. : ELLERMAN, Ilse JUEZ- PRINI, Marcela PROSECRETARIO. Que los inmuebles objeto de la acción se describen así: 1.- Lote ubicado en departamento Colon, pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar Barrio Alto Alegre, calle Av Alto Alegre esquina Mogote Moro designado como Lote 101 de la Manzana "R", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 123°34' y una distancia de 11,49 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 114°38'; lado 2-3 de 38,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°22'; lado 3-4 de 15,28 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 112°52'; lado 4-5 de 35,48 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 123°34'; lado 5-1 de 2,76 m; encerrando una superficie de 509,30 m². Linda con: A.- Lado 1-2 con AV. ALTO ALEGRE. B.- Lado 2-3 con Parcela 7 de Oscar Luis Evangelisti (Matr.706444). C.- Lado 3-4 con Parcela 5 de Deon Jose Matias Matr.581723). D.- Lado 4-5 con Calle MOGOTE MORO. E.- Lado 5-1 con resto parcela 6 de Moran Eduardo Enrique (Matr.1177665). NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 130104300244. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1301490105025006. Matricula N°1177665 a nombre de MORAN EDUARDO ENRIQUE DNI 6.643.144. 2.- Lote ubicado en departamento Colon, pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar Barrio Alto Alegre, calle Av Alto Alegre, designado como Lote 100 de la Manzana "R", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 65°22' y una distancia de 15,40 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 114°38'; lado 2-3 de 38,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°22'; lado 3-4 de 15,40 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 114°38'; lado 4-1 de 38,50 m; encerrando una superficie de 538,91 m². Linda con: A.- Lado 1-2 con AV. ALTO ALEGRE. B.- Lado 2-3 con Parcela 9 de Fernandez Julio Daniel (Matr.974006). C.- Lado 3-4 con Parcela 5 de Deon Jose Matias (Matr.581723). D.- Lado 4-1 con Parcela 7 de Oscar Luis Evangelisti (Matr.706444). NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 130104301020. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1301490105025008. Matricula N° 1812849, a nombre de MONTERO MANUEL CONSTANTINO, DNI: 11.748.895. UBICACIÓN JUZGADO: DOMICILIO TRIBUNAL: ARTURO M. BAS N° 255 - PB-CIUDAD DE CORDOBA. FECHA INICIO EXPEDIENTE 01/12/2021. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/04/2025. Con respecto al Sr. Gerardo Alberto Montero (heredero del titular por derecho de representación de su padre pre-muerto Alberto Constantino Montero) y conforme lo expuesto por el SR. Juez de Paz y

la indeterminación del domicilio: cítese para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en su defensa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local por un día. FDO: PRINI MARCELA (PROSECRETARIA).

1 día - N° 603252 - s/c - 12/6/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166987" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 06/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 12/05/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble ubicado en calle y número 27 de abril S/N esq. Los Nogales, departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, identificado como LOTE 100 de la MANZANA 63 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.025.687 (Lote 6 de la Manzana 63), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Eustaquio GIL para que en el término de diez días –atento domicilio denunciado fuera de la Provincia; Velazco N.º 1056 de Capital Federal - comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Raúl Pedro Rafael RAFFAELLI con domicilio en calle Lavalleja N.º 1361, dpto/casa 4.º "A" B.º Cofico, de Córdoba Capital; María DE MIGUEL MONGUZZI MAINE con domicilio en calle Gob. Roca N.º 380, dpto/casa PB 10, B.º Santa Rita del Lago, de Villa Carlos Paz, y Valentín PÉREZ MOTA con domicilio en Av. Illia N.º 2249, B.º Santa Rita, de Villa Carlos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos re-

gulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número SEIS de la manzana SESENTA Y TRES del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar denominado "Sierras de Oro" Segunda Sección, ubicado en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia, a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, mide veinte metros de frente al Norte, por veinte metros de fondo, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS metros, lindando la Norte con la calle 17 de Abril, al Este con la calle Los Nogales, al Sur con el lote SIETE y al Oeste con parte del lote CINCO, ambos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102063006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0571194-7.

10 días - N° 603403 - s/c - 22/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN RODERICO-USUCAPION-EXPTE. SAC 12533912-DECRETO ADMISION DE DEMANDA-VILLA MARIA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de

veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 C .P.C.C. en el Boletín Oficial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Librese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciense. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 –DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como:.. "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89°01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76°36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R nº 877.247; desde el vértice C con ángulo 103°34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90°49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-"La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRÍCULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano nº 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente nº 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín (16-05).-ANTECEDENTES DE TITULOS: TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad, nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte, domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SANABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sud, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez."

10 días - N° 603692 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RAMÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTASIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de

fondo, al Sud, linda con parcela 2633 - 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose María TONELI, Secretaría única a cargo de la Dra. María José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución: - Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cítenseles por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" -Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado- La presente citación por edictos se efectúa respecto de Sres. Onofre Omar Balague y Eliseo Francisco Balague en carácter de sucesores y/o herederos de demandada Juanita Pesaresi, y respecto de sucesores y/o herederos de demandado Segundo Pesaresi; y de sucesores y/o herederos de demandado Marta Beatriz Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Humberto Dionisio Pesaresi, de sucesores y/o herederos de demandado Rosa María Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Fermina Pascualina Pesaresi.-La presente citación por edictos se efectúa además respecto de sucesores y/o herederos de los colindantes: Bartolo José Laurenti; Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez.-El inmueble objeto de demanda de usucapión en referidos autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 de una superficie total según Mensura de 253,22 m² y superficie según título de 254,3750 cm², y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, como de titularidad de los Sres. Asunta Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, -

10 días - N° 603881 - s/c - 7/7/2025 - BOE

